

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2013

REUNIÓN N° 7

2ª SESIÓN ESPECIAL, 3 de JULIO de 2013

Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI y Juan Felipe RODRÍGUEZ

Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ

Secretaria Administrativa: Mabel Luisa CAPARRÓS

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela

LÖFFLER, Damián Alberto

ARCANDO, Juan Carlos

MARINELLO, Fabio Adrián

BARRIENTOS, Néstor Eduardo

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

DEL CORRO, Amanda Ruth

ROJO, Laura Susana

LECHMAN, Jorge Andrés

SIRACUSA, Marta Susana

LIENDO, Marcelo Adrián

TAPIA, Reinaldo Héctor

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días de julio de dos mil trece, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:20.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buen día.

Habiendo quórum legal con la presencia de 15 legisladores en el recinto, se da por iniciada esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al legislador Fabio Marinello a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVA.— No hay pedidos de licencia, señor presidente: 15 legisladores presentes.

- IV -

HOMENAJES

Palabras Alusivas de Apoyo al Presidente Evo Morales

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, no es para hacer un homenaje sino para expresar mi más enérgico repudio a la actitud imperialista, que impidió al presidente Evo Morales retornar a su país, en una clara muestra de que cuando los poderes se alinean, en función de sus intereses, poco les importa la soberanía los países.

Me parece que como fueguinos no tenemos que quedarnos al margen de esta situación, y repudiarla enérgicamente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

- V -

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE.— La presente sesión especial es convocada según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por Secretaría, se dará lectura a la Resolución de Presidencia 303/13 mediante la cual se convocó esta sesión especial.

- 1 -

Resolución de Presidencia Nº 303/13

Sec. LEGISLATIVO.— “El vicegobernador y presidente del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.-Convocar a sesión especial para el día 3 de julio de 2013, a las 11 horas, en el recinto de sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos N.ºs 292/12 y 293/12, referentes a la prórroga de las concesiones petroleras, de acuerdo a la nota presentada por los legisladores Damián Löffler, Jorge Lechman, Claudia Andrade Tenorio, Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende, Amanda Del Corro, Fabio Marinello, Eduardo Barrientos, Marta Siracusa, Marcelo Liendo, Laura Rojo, Héctor Tapia, Myriam Martínez, Juan Felipe Rodríguez y Juan Carlos Arcando.

Artículo 2º.- La presente resolución se dicta ad referéndum de la Cámara.

Artículo 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4º.- Registrar. Comunicar a los bloques políticos, secretarías Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia, a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar. Resolución de Presidencia 303/13.”.

- 2 -

Asunto Nº 251/13

Ratificación de Convocatoria

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 303/13, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la ratificación de la convocatoria, leída por Secretaría Legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Habiéndose leído la resolución de convocatoria, se dará tratamiento a los asuntos N.ºs 292/12 y 293/12. Por Secretaría se da lectura.

- 3 -

Asunto Nº 292/12

Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas Río Cullen y Angostura

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito al Cuerpo constituírnos en comisión, debido a que los asuntos no tienen dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. El Cuerpo se constituye en comisión.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébese, en todos sus términos, el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas CA 12-Río Cullen y CA14-Angostura, registrado bajo el N° 15858, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima, Apco Austral Sociedad Anónima, San Enrique Petrolera Sociedad Anónima, Secra Sociedad Anónima y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial 1742/12.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de dar tratamiento a este importante tema que nos convoca hoy, sería bueno hacer algunas apreciaciones porque indudablemente es una cuestión de gran y trascendental importancia para la provincia de Tierra del Fuego y, por supuesto, para el contexto nacional en el que estamos. Lo digo, vinculado a la cuestión de los hidrocarburos, puntualmente, tanto del petróleo como del gas.

Son importantes, sin duda, el petróleo y el gas en nuestra economía y en cualquier economía del mundo.

Si analizamos, en los tiempos modernos, cómo ha ido evolucionando el desarrollo de los hidrocarburos, entenderemos su importancia, porque prácticamente el 80% de la economía del mundo, hoy, se maneja a través de los combustibles fósiles o de los hidrocarburos. Esto convierte al petróleo y al gas, ni más ni menos, que en un recurso estratégico. No debe haber país en el mundo que no identifique que los hidrocarburos, hoy, son un recurso estratégico como alguna vez, en la historia de la humanidad, lo fueron otros.

Hablo de “recursos” refiriéndome a los elementos de la naturaleza, a los que el hombre les da valor y por lo tanto se convierten en un recurso natural, porque si no son un elemento más de la naturaleza.

Pasó lo mismo con el carbón, en su momento. Primero, el carbón de leña; después, el mineral. Y así con el hombre, en la prehistoria, habrán sido en su momento la leña e innumerable cantidad de elementos de la naturaleza a los que él, con el devenir del tiempo, les fue dando diferentes valores e importancia.

Llegamos, indudablemente, al siglo XX y al siglo en el que estamos (XXI), con el petróleo tomando cada vez más importancia en la economía mundial.

Esto es bueno porque podemos hacer un poco de historia, en la Argentina, sobre cómo fue la evolución del petróleo y la inserción de nuestro país en el mundo, a través de esa relación íntima que tiene con un elemento tan estratégico como es el petróleo. Y eso le pasa hoy a un montón de países que se vinculan con el mundo, en diferentes etapas de su vida, a través, entre otras cosas, de cómo van estableciendo esa relación con los hidrocarburos.

Tenemos, como ejemplo, países que eran ambientes desérticos, donde prácticamente no había nada y de la noche a la mañana -cito casos puntuales como la península arábiga, con Arabia Saudita, con los Emiratos Árabes, con Baréin y otros países- pasaron, de ser

zonas desérticas que se dedicaban solo al intercambio de manufactura, al comercio en lugares estratégicos ya no solamente para ellos sino para el mundo, que estuvo durante muchos años viviendo de ese hidrocarburo.

Lo mismo pasa en la Argentina, a partir de que se descubren los primeros pozos, allá en 1907, en la zona de Comodoro Rivadavia. Y, luego, la constitución de esta “joya” de la Argentina que, durante muchos años, fue Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la empresa estatal, con alguna historia importante, incluso, en latinoamérica; debido a que se constituyó en una de las primeras empresas estatales del monopolio de la exploración y de la explotación de hidrocarburos en América Latina.

Y, a partir de allí, fue tomando un recorrido -insisto- de mayor importancia en la medida en que el hidrocarburo era cada vez más relevante.

En su momento, durante el gobierno del general Perón, él empezó a identificar lo que podía ser un problema el no tener una libre disponibilidad de hidrocarburos o un amplio autoabastecimiento. Y comenzó a darse cuenta que, desde el Estado, financiado con los fondos públicos, era prácticamente imposible poder generar las condiciones para explorar y explotar.

Ahí se inicia una historia particular con la cuestión de los hidrocarburos, que tiene que ver en cómo el Estado empieza a administrar ese recurso, pero también invita al capital privado a intervenir en lo que es este negocio, que es complejo, en términos de lo que es la minería y el alto riesgo. Es más, al negocio del hidrocarburo se lo denomina “de alto riesgo minero”, por los enormes niveles de inversión que hay que disponer para explorar, fundamentalmente. Más adelante, voy a desarrollar cómo se va discriminando esa inversión. Y al haber enormes niveles de riesgos, hace que sea más difícil conseguir quienes estén dispuestos a poner sus dineros en un negocio como este. Por supuesto, que cuando se encuentra petróleo es un negocio altamente redituable, sobre todo en estos tiempos en que el precio está en niveles históricos. De allí empieza esta relación. Para hacer un poco de historia me remití al gobierno del general Perón, cuando empieza tratativas con la empresa Standard California para ver qué posibilidad había de que pudieran venir a la Argentina, justamente, en un programa de exploración y explotación.

Tuvo un rechazo unánime de la oposición, fue “una cruzada” prácticamente, sobre todo, encabezada por quien sería después presidente, el doctor Arturo Frondizi, que había liderado esa oposición acérrima a este contrato con la Standar California y que, incluso, lo impulsó en términos políticos para lo que vendría luego, unos años después, en su presidencia.

Es justamente Frondizi quien entra en esta dicotomía porque él no solo hizo una acérrima defensa del monopolio estatal sobre la cuestión de los hidrocarburos sino que aparte escribió un libro famoso, que se llama “Petróleo y Política” -seguramente, lo habrán escuchado- donde claramente planteaba que el monopolio de la exploración, la explotación, el transporte, la distribución y la comercialización tenía que ser absolutamente del Estado.

Pero resulta que cuando le toca ser presidente de la república, por el devenir de la política argentina -porque cuando se sienta en el sillón presidencial se da cuenta e identifica que la Argentina tenía un enorme problema dado que habíamos perdido el autoabastecimiento hidrocarburífero, producto de que no se había dado la importancia necesaria y no se había escuchado a quienes venían con ideas renovadoras, en este sentido; y el saldo de la cuenta corriente, es decir, la balanza comercial estaba en una situación extremadamente compleja por aquellos años, casi 300 millones de dólares al año, que la Argentina tenía que poner para importar combustible, si no era imposible que la economía funcionara. Entonces, éramos un país agroexportador, que recibía divisas por vender estos *commodities* que estaban vinculados a nuestro territorio, al agro, a lo que mejor tenemos; pero resulta que por otro lado se nos iban las divisas- una de las primeras medidas que toma fue extremadamente polémica y discutible: convocar a empresas extranjeras para que vinieran a la Argentina, en un programa muy acotado en el tiempo, a invertir, para poner en marcha todo lo que se sabía que había. Se sabía que había petróleo pero había que conseguir esos fondos.

Así que, sin mandar al Congreso todos esos contratos, que incluso los firmó con empresas secundarias -ni siquiera con las grandes empresas que en ese momento estaban en el mundo, en la cuestión de hidrocarburos, porque nadie quería venir a la Argentina, por esta dicotomía que se daba- y empieza a tener relación con esas empresas secundarias que venían a buscar un negocio extra del petróleo (porque a las grandes compañías no les interesaba) hasta que, al ver que se avanzaba definitivamente con esto y que la decisión de continuar estaba tomada, también empezaron a participar en el negocio.

La cuestión concreta, señor presidente, es que en el año 58 producíamos alrededor de cinco millones y medio de barriles de petróleo por año y, en tres años después de haber invitado a participar en la Argentina a todas estas empresas, logramos el tan buscado autoabastecimiento del petróleo. Y se llegaron a producir, al cabo de tres años, alrededor de 15 millones, entre 14 y 16 millones, de barriles de petróleo por año, lo que le dio a la Argentina, obviamente, un nuevo reposicionamiento en el mundo porque, lógicamente, ya podía tener la posibilidad de manejar los costos y las variables que significa tener el petróleo que -insisto- traza la vida de los países y de las personas de manera permanente. El petróleo influye en las líneas de producción, en los costos de la industria, en el costo del transporte, de la comercialización, absolutamente en todo.

El hecho de poder tener y lograr el autoabastecimiento le daba al país una posición ante el concierto de naciones muy diferente a la que tenía, y permitía poder hacer que la economía, realmente, fuera competitiva. Esta historia que estoy contando, de la época de Frondizi, se repitió casi prácticamente en todas las décadas.

En esta cuestión que nos sucede a los argentinos de que nos vamos de un extremo al otro, después pasó que todos esos contratos fueron revertidos en la época del presidente Illia. Se volvió para atrás con eso porque, indudablemente, habían sido muy polémicos, porque no habían pasado por el Congreso, no habían tenido debate, habían tenido una enorme oposición. Y una de las medidas que toma el presidente constitucional Arturo Illia, cuando asume, fue la de volver para atrás con todos esos contratos.

Años después, se sanciona la Ley 17319 (la nueva ley de hidrocarburos) que actualmente se sigue utilizando, más allá de todas las modificatorias que tuvo después, y que marcaba un horizonte diferente. Establecía que los yacimientos eran del Estado nacional; la ley 17319, allá por el año 1967 planteaba ya esta posibilidad de invitar al mercado, a participar a empresas privadas; por supuesto, la empresa estatal YPF, y la posibilidad de que YPF se empezara a asociar con capital privado y formar empresas mixtas que se dedicaran a esto.

Eso trajo algunos resultados; se hicieron algunos descubrimientos, incluso, en Tierra del Fuego, allá por los años 66-67: Cerro Redondo, El Cóndor y, entre otras cosas, Las Violetas, que forma parte de lo que estamos debatiendo hoy.

Después, vino la década del 70, el golpe de Estado y la intervención inmediata (el mismo día del golpe de Estado) a las petroleras de YPF, también con diferentes ensayos que tenían que ver con sacar licitaciones internacionales.

Ahí ingresa, entre otras cosas, la Tierra del Fuego, porque unas de las áreas que se licitaron, allá por el año 79, fueron las áreas *offshore* Área 1 y Área 2, donde ingresan, por esos años, la empresa Total, la empresa Wintershall, que entonces tenía otro nombre aunque, en definitiva, hoy son las que operan en esa zona; pero seguíamos con el fantasma del autoabastecimiento.

Habíamos entrado en una etapa de recesión importante en la economía, que ayudaba, dentro de todo, a frenar el consumo de hidrocarburos; pero como no hubo grandes inversiones en exploración y en explotación, otra vez habíamos ingresado en esa curva descendente que nos llevaba derecho a perder, nuevamente, el autoabastecimiento. Con estas medidas se logra estabilizar esa situación.

En 1983, con el advenimiento de la democracia, se vuelve, de alguna manera, a recuperar el autoabastecimiento pero, poco tiempo después, empiezan otra vez los problemas porque la explotación continuaba, no había nuevas exploraciones y empezaba a caer, sobre todo, el horizonte de reservas, que es un elemento fundamental en este análisis, porque se ve en cuánto tiempo se termina la historia.

En la década del 80 vienen algunos acontecimientos importantes que dejaron algunos saldos positivos, como fue el encarado por el ex presidente Alfonsín, el famoso y ambicioso Plan Houston, sobre el que escuchamos muchas veces.

En 1985, cuando se identifica este problema, Alfonsín viaja a Estados Unidos; se reúne con su par norteamericano y firman un acuerdo, que era ni más ni menos, que poder ofrecerle al mundo y sobre todo a las petroleras americanas -las que tenían más desarrollada la industria en el mercado hidrocarburífero- 165 áreas de la Argentina. Previo a esto, YPF había hecho una reserva de las mejores áreas, para la extracción del petróleo y el gas. Y para el resto de las áreas, incluso las secundarias, que tenían mayor riesgo de inversión, se invitó a participar a los americanos. De las 165 originales, se terminaron ofreciendo 233 y posteriormente se otorgaron por licitación casi 70 y pico, y dieron algunos buenos resultados. Y, sumado a la crisis económica que se vivía en los años 80 y a la recesión, la cuestión del hidrocarburo, en lo que se refiere al consumo, se había achatado y más o menos sosteníamos el nivel.

Luego de estos acontecimientos, allá por el 87, vino una renovación de este Plan Houston que tenía elementos muy interesantes, porque a los capitales que venían y se instalaban se los obligaba a asociarse con YPF, en diferentes porcentajes (desde un 15 a un 50%). El capital lo ponía otro e YPF tenía esta chance de poder asociarse. Se tuvieron resultados bastante interesantes que permitieron sortear esa difícil situación.

Y después vino, indudablemente, lo más importante que tuvo la década del 80, que fue el proceso de conversión, impulsado por el ex presidente Alfonsín, para poder pasar -porque el problema lo teníamos con el fluido, que era el petróleo- del consumo de petróleo al de gas natural. Ese proceso de reconversión fue muy relevante porque el mayor problema de la balanza comercial lo teníamos por la importación de petróleo y había que lograr cambiar con algo que teníamos, que era el gas, con un horizonte de reserva de 40, cuando con el petróleo era de 12 o 14 años. Entonces, había que iniciar un proceso de inversiones, desarrollo; que se hizo.

Entre otras cosas, uno de los más importantes que tiene la Argentina, el gasoducto Loma de la Lata, que va desde la cuenca neuquina -una de las más importantes del país sino la más- hasta Buenos Aires. Eso permitió nivelar la desbalanceada situación que teníamos, porque casi el 60% lo consumíamos en petróleo y el 23% en gas.

Con el paso de los años, y de este programa que tuvo este objetivo, prácticamente llegando al final del gobierno de Alfonsín, se logró un porcentaje del 40 y pico por ciento de consumo de petróleo y un 42% de consumo de gas.

Además, empezaba la historia de la reconversión del uso de nafta al uso del GNC en los coches, con buenos resultados, porque había menos exigencias sobre los combustibles.

Y llegamos a una década inolvidable para los argentinos, la década del 70 y la del 90. La del 90, en relación a los hidrocarburos; la del 70 tuvo otras aberraciones que analizaremos en otro momento.

En la década del 90, vino todo lo que ya conocemos: la ley de emergencia administrativa y de desguace del Estado, la desregulación del mercado; vino lo que fue denominado (en reemplazo del Plan Houston) el "Plan Argentina", que era ni más ni menos que esto, entregar concesiones a diferentes operadores sin importar mucho cuáles eran los niveles o los programas de inversión para poder pensar en las reservas sino, básicamente, lo que se pensaba en aquellos años era cuáles derechos de concesión se pagaban.

Vino la decisión de privatizar YPF -creo que los argentinos nos vamos a arrepentir toda la vida de lo que hicimos con la empresa estatal- que tuvo varias etapas: comenzó en el año 92, con este decreto de emergencia administrativa, de desregulaciones y de reformas del Estado, donde YPF pasó a ser sociedad anónima, no ya sociedad del Estado.

En el año 97, la desnacionalización de YPF, porque se vendió ese paquete accionario con que se había quedado el Estado; en el 99 nos desprendimos de la empresa, y quedó operada por una empresa privada como es actualmente Repsol, la empresa española; y todo lo que ya conocemos que vino después: el desguace de la compañía, el vaciamiento y todo lo que pasó.

Pero volviendo al año 91, que fue cuando se dieron todas estas concesiones, ¿por qué digo que es importante? Porque son, básicamente, entre otras cosas, las que estamos discutiendo hoy. Esas concesiones que se dieron en el 91, en diferentes partes del país, a distintas operadoras, son la base sobre la que después se discutió, porque obviamente esas empresas, en todos estos años, invirtieron en la Argentina, pues su objetivo era venir a explorar, a explotar y a ganar dinero.

No nos olvidemos que la 17319, cuando hablaba de concesiones, se refería a concesiones de no menos de 25 años. Entonces, estas que se dieron en el 91, tuvieron plazos de 25 años. Y cuando uno tiene un horizonte de un contrato de 25 años y le interesa ganar dinero, obviamente, invierte con ese objetivo. Eso es lo que ha pasado en diferentes partes del país.

Hoy, a nosotros, por supuesto, nos tiene acá sentados la cuestión de Tierra del Fuego.

La Ley 23696 que tiene que ver con la desregulación del mercado, todos los decretos reglamentarios que vinieron después, resoluciones de la Secretaría de Obras Públicas de aquellos años, cuando estaba el ministro Dromi, que fue conocido por haber privatizado casi todas las empresas del Estado; y todo lo que ya sabemos que pasó en la década del 90, acerca de cómo, en diferentes partes de la economía nacional, fuimos recibiendo inversiones que, en algunos casos, eran especulativas y que venían solo a hacer negocios o por el negocio financiero que fue la convertibilidad, y cómo el Estado se retira, prácticamente, del control de la economía.

Después, vino la década del 2000, cuando tuvimos un proceso de reversión de toda esa situación; cuando se tomaron decisiones políticas que fueron muy importantes para la Argentina, que generaron un crecimiento enorme, en comparación con la década del 90, que tuvo un promedio de crecimiento de 2.2 ó 2.4.

Una década del 2000, que en la Argentina tuvo un crecimiento de un promedio del 7% y que, en una economía como la nuestra, es muchísimo; por decisiones que se tomaron, porque empezó a haber confiabilidad para que vinieran a invertir capitales privados.

Los niveles de inversión fueron muy importantes, pasamos del 18% del PBI que teníamos en la década del 90 a casi el 25% de inversión privada directa sobre el PBI. La inversión con fondos públicos también fue muy importante porque pasamos del 1.3 en la década de los 90, casi a 4.5 en la década del 2000. Bueno, todas decisiones muy acertadas, también en un escenario internacional diferente, con determinaciones políticas tomadas al proceso de desendeudamiento de la Argentina, que lo habíamos tenido y de manera excesiva, y que nos ha convertido después de 13 años -o tomemos la salida de la convertibilidad a hoy- prácticamente, en uno de los países, paradójicamente, menos endeudados del mundo, donde la relación deuda - PBI es casi del 40%; mientras tenemos a los países de Europa casi con el 150% de su PBI de deuda.

Argentina pasó de ese inframundo a ser uno de los países menos endeudados del mundo, por decisiones políticas, que uno podrá analizar y después verá si -hoy por hoy, con la liquidez que hay en el mundo, y con la accesibilidad al crédito barato para obra de infraestructura- es la mejor medida o no. Pero lo real y lo concreto es que nos convertimos en eso. Digo esto porque también está relacionado con la cuestión petrolera, ¿no?

Señor presidente: Concretamente, todas estas medidas también tuvieron un costo, porque el hecho de que el país creciera de la manera que lo hizo desde 2001 a esta parte, también tuvo un impacto. ¿El impacto dónde se da? Justamente en el tema que estamos analizando hoy. ¿Por qué? Porque ese crecimiento de la Argentina demanda mucha más energía, y mucho más hidrocarburo, mucho más combustible. Y, lógicamente, al crecer al 7% la industria, que en la década del 90 estaba prácticamente paralizada con una enorme capacidad ociosa, en 2002, al haber este cambio en algunas variables de la macroeconomía, la industria en la Argentina empezó a florecer de manera espectacular, casi al 9,5% promedio. Eso demanda mucho más consumo de energía.

El trabajador que vio recuperado su salario, que pudo empezar a discutirlo nuevamente en paritarias y que tuvo más capacidad, más poder adquisitivo, para poder comprar, revitalizó ni más ni menos que el mercado interno. Mercado interno que empezó a

demandar más energía, más combustible.

Lo real y lo concreto, señor presidente, es que para la Argentina -que ha hecho enormes esfuerzos para tener, como nunca habíamos tenido, saldos en la balanza comercial, positivos durante muchos años- es un logro enorme porque nuestro país siempre tuvo dificultades con la cuenta.

Lamentablemente, producto de esa mayor demanda de hidrocarburos y del vaciamiento que, por otro lado, se daba a través de YPF con Repsol, la Argentina en la década del 2000, perdió nuevamente el autoabastecimiento hidrocarburífero. Esto es realmente muy complejo -y casi diría dramático- porque volvimos a tener un déficit enorme, producto de la importación de combustible, que se empezó a ver desde el año 2010 para acá, cuando esa balanza se revirtió. Porque, en la década de 2000, Repsol exportaba, exportaba, exportaba.

Imagínense, con el barril de petróleo que pasó, en promedio, en la década del 90, de los 21 dólares a los 100 dólares -es más, llegó a los 150 dólares, con un enorme proceso de volatilidad en el precio internacional- Repsol lo que hizo fue extraer -por no decir otra cosa- y exportar.

La balanza era positiva durante muchísimos años, pero en 2010, sumado al proceso de crecimiento, entramos en una situación compleja que empezó con tres mil y pico de millones de dólares de importación de combustible, a los prácticamente 10.000 millones, en 2011. Y hoy, la verdad, nadie se anima a decir en qué niveles podemos estar, pero estimo que va a ser no menores a los 12.000 millones de dólares de importación de combustible. Esto es realmente grave si la Argentina -como seguramente lo piensa la presidenta de la nación- tiene la intención de seguir creciendo y de desarrollarse. Tenemos que resolver esta cuestión.

¿Por qué digo esto, presidente? Porque es importante hacer esta introducción para poder entender qué pasa hoy, que tenemos 15 legisladores sentados acá, intentado debatir la renegociación de estas concesiones por 10 años más, como lo establece el artículo 35 de la Ley 17319, que permite a esos concesionarios de la década del 90 poder extender esos contratos -siempre y cuando hayan cumplido con las inversiones- por 10 años más, en la exploración, la explotación, el transporte, la distribución y la comercialización, es decir, todo lo que se hace con el hidrocarburo.

Sinceramente, a mi modo de ver, tiene enormes beneficios para la provincia lo que hoy discutimos, porque justamente estamos debatiendo cómo atraemos inversión privada, cómo logramos que esos millones de dólares, que andan por ahí, vengan a la Argentina, y puntualmente a Tierra del Fuego. Esto requiere de determinadas condiciones, de políticas de desarrollo, de pensar una provincia a 20, 30 o 40 años; de pensar un país con esas características. No solo pensar en crecer sino también, concretamente, que el país se tiene que "desarrollar" y eso indefectiblemente viene con inversión privada. ¿Por qué? Porque ese desarrollo que necesita la Argentina para seguir creciendo en esos niveles, requiere de obras de infraestructura, de inversión en fierros, en la tierra, en puertos, en caminos, en aeropuertos, en infinidad de cosas.

Entonces, cuando se lee el extenso e impecable trabajo que hizo la comisión formada hace algunos años, en la provincia de Tierra del Fuego, cuando la gobernadora decidió -más allá de todas las cosas que le dijeron a la gobernadora y que se dicen por ahí- poner el objetivo en este tema, pensando en estas cuestiones que son realmente importante.

Cuando la gobernadora pensó que una alternativa sería poder adelantar la discusión (en algunos casos con operadoras cuyos contratos se vencen en 2017, 2024 o 2027) fue para poder decir "los invito a todos los que estén interesados en renegociar estas extensiones para que las inversiones las hagan ahora, porque el problema lo tenemos ahora y la necesidad la tenemos ahora". Y porque al país lo tenemos que pensar, a 2027, en otra condición. Es ahí que ella decide dar instrucción al entonces secretario de Hidrocarburos, el señor Eduardo D' Andrea, y a su equipo para que rápidamente se pusieran a trabajar en este tema y que convoquen -luego se hizo a través de algunas resoluciones- a quienes operaban en Tierra del Fuego para que pudieran decir si les interesaba, o no, sentarse en una mesa de negociación para empezar a analizar esto.

Ese fue un trabajo muy exitoso e impecable que se hizo por aquellos años. Se invitó a las empresas y muchas estuvieron de acuerdo.

Se conformó esta comisión, que no está integrada por cualquiera sino por profesionales de la Secretaría de Hidrocarburos, por gente que sabe del tema, que es de esta provincia, que trabajó y trabaja muchísimo, y que aparte es personal de planta permanente. No es que esto estaba teñido de especulación política... “Entonces, siento a un tipo que venga de la política”. No, no. Esta comisión estuvo integrada por gente realmente idónea que trabajó, y mucho, en este tema.

Y, a partir de eso, empezaron las tratativas, por supuesto, con las empresas que sí se ofrecieron a sentarse y se tomaron decisiones importantes; por ejemplo, convocar a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para que haga aportes -en ese momento no teníamos la Universidad de Tierra del Fuego- y empezar a hacer un trabajo de auditoría, de análisis de todo lo que había pasado en todos estos años; y que, aparte, fuera una institución externa -muy sería por cierto, sobre todo por el trabajo que hizo- que aportara en este sentido para hacer un análisis y tener un diagnóstico porque si no es muy difícil pensar en sentarse a rever esto o no.

Y de ahí se tomaron muchas medidas importantes, que me voy a permitir leerlas porque tienen que ver con las fórmulas que se utilizaron, cómo se pensó esta renegociación, cuáles son los números, los valores a los que se fueron llegando.

Entre otras cosas, la comisión pudo hacerse de documentación que no tenía en cuestiones que tenían que ver con la exploración; documentos que se pidió a las empresas; mensuras de las áreas, discriminando los lotes de explotación y las superficies remanentes; memoria descriptiva del historial de las concesiones que incluye las inversiones realizadas en cada área; la descripción de los programas geofísicos efectuados y el personal empleado en ella; el plan de inversión anual para el período restante de explotación y su eventual extensión; estimaciones de reservas; balances aprobados; información sobre reparación de pozos y obras que se habían hecho, en general; información de nuevos yacimientos o nuevos horizontes de productividad hallados durante los últimos 10 años; descripción del trabajo de procesamiento de información sísmica correspondiente a los últimos 10 años. Es decir, un montón de cosas que sirvieron para sentarnos y comenzar a analizar este tema.

Si me permite, voy a leer, concretamente, lo que ha sido el programa planteado como “las características de la inversión en exploración”, porque tiene una cuestión muy puntual ya que si no comprendemos esto, luego es muy difícil entender por qué se llegó a la conclusión que se llegó: “Atendiendo a los estándares de la industria a nivel internacional, se puede resumir que a lo largo de la actividad de *upstream* se desarrollan tres etapas: la exploración -usted sabe de esto, presidente-, el desarrollo, la extracción o producción.

Acá vamos a poder discriminar cómo está integrada la inversión en estas tres etapas (exploración, desarrollo y producción) porque en todas no es igual la inversión, no todo requiere de la misma cantidad de dinero, por decirlo de alguna manera.

La exploración que, paradójicamente, es la que menos inversión en términos porcentuales requiere (en este caso, le vamos a poner un número que es de alrededor del 15% de la inversión) es lo más complejo, lo más difícil, que es la posibilidad de poder perforar y encontrar el yacimiento y el hidrocarburo.

Aparte, en Tierra del Fuego -y esto no lo podemos dejar de lado-, los pozos, los yacimientos de esta provincia, son muy maduros porque tienen muchos años de una intensa explotación.

Entonces, sumados los yacimientos maduros a la cuestión geológica de Tierra del Fuego, que no es igual que a la del Neuquén, ni a la de Chubut, ni a la de Santa Cruz, da características aún más complejas para la exploración.

¿Por qué digo esto en cuestiones geológicas? Porque nosotros tenemos para graficar, de alguna manera, una sola capa, donde podemos encontrar el hidrocarburo, y esa “capa” -por llamarla de alguna manera- tiene un espesor, que va de los cinco a los 30 metros, aproximadamente, en Tierra del Fuego, *Springhill*, creo que se llama, si no me equivoco.

En Neuquén, por ejemplo, tenemos muchas más. La cuenca neuquina tiene muchas

más capas en esta cuestión del hidrocarburo. Incluso, en algunos casos, llega hasta los 600 metros de espesor. Entonces, es incomparable la cuenca del Neuquén con la cuenca fueguina o con la del Chubut.

Y digo esto porque tiene que ver con la exploración que, insisto, es la que más impacto y la que más riesgo minero posee, y la que más probabilidades de fracaso tiene. De hecho, se hicieron muchas en Tierra del Fuego, y luego vamos a ver qué nos dieron los resultados.

Después, viene la etapa del desarrollo que representa el 50% de la inversión, la cual comprende la inversión en las instalaciones requeridas para la producción, el transporte, la perforación de aquellos pozos de desarrollo.

Y por último, viene la etapa de la producción, que requiere aproximadamente el 35% del monto de inversión. Comprende el activo fijo de superficie que permite la producción, más las inversiones necesarias en materia de medio ambiente, a fin de llevar a cabo la explotación racional de hidrocarburos, tal como lo exige la ley vigente.

Es importante resaltar que, dentro de estas distintas partidas de inversión, las realizadas en la etapa de exploración son particularmente importantes, dado que logran sustentabilidad al recurso en el tiempo, que también tiene que ser un objetivo, cómo le damos continuidad. Son las encargadas de extender el horizonte de la vida de las reservas para un determinado ritmo de explotación. Al mismo tiempo, dado el riesgo minero propio de la actividad, estas inversiones son las que presentan mayor riesgo. Finalmente, una consideración importante que tiene que ver con la inversión, en relación a la historia previa al área objeto de concesión, que era lo que decíamos recién sobre esta relación particular que tienen los maduros pozos de Tierra del Fuego, hasta tanto no encontremos otros; que seguramente se van a encontrar.

Me gustaría hablar más sobre la inversión que se ha hecho en Tierra del Fuego. Del análisis de la información mencionada, y de la lectura de los trabajos de consultoría llevados a cabo por la Universidad San Juan Bosco -estamos hablando de todo el trabajo de auditoría realizado- se desprende que, en el año 1991, se puso en marcha un plan de inversiones que incluyó relevamientos sísmicos -hablo de Tierra del Fuego-, campañas de reparación, puesta en marcha y perforación de pozos, y la construcción e instalación de plantas de tratamiento de petróleo y procesamiento de gas natural.

En el año 1993, se instaló -miren qué detalle este- en el yacimiento de San Luis, una planta de tratamiento de gas y de recuperación de gas licuado -acá, en San Luis- con la que actualmente se abastece a la ciudad de Ushuaia, por ejemplo. Año 1993.

En el año 1997, se instaló en los yacimientos Las Violetas, una segunda planta de tratamiento de gas, con el tendido de un gasoducto de 15 kilómetros de extensión.

Ya, en el año 1998, comenzó el registro e interpretación de sísmica. Este es un elemento de no hace muchos años (la cuestión sísmica y de 3D); las nuevas tecnologías ayudan a encontrar petróleo porque ya no es lo que era hace muchos años atrás, cuando agujereaban por todos lados y de golpe salía el petróleo. Hoy hay otros elementos que requieren de inversión, de plata, para utilizarlos.

Actualmente, la sísmica 3D alcanza casi 946 kilómetros cuadrados.

En 2001, la operadora que estamos hoy analizando inició una campaña de reparación y puesta en marcha de pozos, que se extendió hasta 2004.

En 2005, comienza la campaña de perforación, con más de 57 pozos desde ese año para acá; que se extiende hasta la fecha y lleva perforada esa cantidad de pozos.

En el año 2008, se instalan en Las Violetas dos plantas adicionales de tratamiento de gas -como dijimos anteriormente-, una planta compensadora y se construye un gasoducto de alta presión de 42 kilómetros, con el objeto de transportarlo al continente. Es decir, se conecta con el gasoducto General San Martín, para poder venderlo en el continente.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º Juan Felipe Rodríguez.

Dice la universidad: "Surgen de las constancias del expediente que, en términos

económicos, las inversiones realizadas desde el 2000 a la fecha -señor presidente- superan los 160 millones de dólares estadounidenses, asignando el 50% de dicho monto a la perforación de pozos”.

En síntesis, con este tema -porque veo que lo cansé al presidente y se fue (*risas*)- esto es importante. Y lo digo porque hay gente que está hablando muchas cosas, y es trascendental hacer estos relatos históricos, porque parece que a algunos se les borraron, y creen que encontraron la solución mágica: que sacamos a uno y mañana, corriendo, viene el otro. Y la verdad que no es así. Por eso, hay que analizarlos, más allá de que algunos se puedan aburrir un poco.

“Transcurridos más de 20 años de operación, las productoras en las áreas Río Cullen y Las Violetas -fíjense este dato- aumentó, en los últimos 20 años, de 15 metros cúbicos/día a 200 metros cúbicos/día de petróleo; y de 128.177 metros cúbicos/día de gas a un millón metros cúbicos/día de gas.

Como dato relevante se informa que dicho aumento de la producción de gas contrarrestó la tendencia a nivel nacional que, desde 2006 -como habíamos dicho- a la fecha, decreció un 13%, mientras que la de las concesionadas en la provincia se incrementó un 185%”. Esto es producto de la inversión porque las empresas decidieron poner plata en el contexto nacional, donde se veían que las reservan caían y que el petróleo también tenía algunos problemas.

La Nación, incluso, al identificar esto hizo obras importantísimas como la ampliación del gasoducto General San Martín, el transmagallánico, que permitió inyectar toda esta mayor producción que hemos tenido en Tierra del Fuego, aunque hoy creo que ya queda chico de vuelta.

Si la Nación no hubiera hecho esta obra de infraestructura, no podríamos estar vendiendo más gas; y el continente estaría aún más complicado de lo que está hoy, porque nuestra provincia es una de las que, a través del General San Martín, manda el fluido, el gas, a Buenos Aires.

“Las reservas se triplicaron, en la última década, pasando de 114.000 a 432.000 metros cúbicos de petróleo y de 720 millones de metros cúbicos de gas -escuchen este dato- a 2.729 millones de metros cúbicos de gas; además del descubrimiento de varios bloques estructurales productivos como, por ejemplo, el de Angostura Sur”. Hablo de Tierra del Fuego, por supuesto.

Sí, es largo, qué va a hacer... Mi compañera me está pidiendo que redondee, pero todavía me queda bastante.

Es importante, presidente, tener estos datos porque ayudan a que quien no esté en estos temas o no entienda nada, porque la verdad es que uno no está obligado a entender cuestiones que son muy técnicas y, obviamente, eso hace que esto sea un poco denso.

Ahora, entraremos a un tema muy interesante, que está directamente vinculado a esto y es la cuestión de las reservas.

Vimos la inversión y ahora pasaremos a un tema central, el de las reservas.

De ahí, el horizonte de reservas que les queda a los yacimientos de Tierra del Fuego es que sale, entre otras cosas, la ecuación que determina el número por el cual estamos sentados, hoy acá, intentando discutir este proceso de renegociación.

En el caso de las reservas de gas y petróleo -en el concepto que se toma- para nosotros son las reservas de gas y petróleo en la cola de la concesión, que se obtienen como diferencia entre las reservas al fin de la vida útil y reservas al fin de concesión. Esto surge de los datos oficiales publicados de certificaciones de los mismos y que están expresados como magnitud volumétrica, incluyendo las tres categorías de clasificación aceptadas internacionalmente: las probadas, las probables y las posibles. Esto es como se estandariza a nivel internacional.

El valor económico de estas reservas determina el objeto de la renegociación para la extensión de las concesiones por 10 años. Es el valor que define la renta petrolera “remanente”, presidente, al vencimiento de las concesiones y a partir de la cual se define el umbral mínimo para obtener mayores beneficios para la provincia.

Para la obtención del valor económico, se deben asociar estos volúmenes de reservas con valores de boca de pozo, tanto para el petróleo como para el gas. Finalmente, el valor económico de las reservas en la cola de la concesión se obtiene de multiplicar los barriles equivalentes totales por el valor boca de pozo promedio para el año considerado. Determinado que el valor de reservas, en la cola de la concesión, alcanza...

Después de analizar estas variables que son bastantes difíciles de entender para quienes no comprendemos mucho de esto, pero luego de realizar ese trabajo que, con mucha responsabilidad y durante mucho tiempo, hizo la comisión técnica, tanto la comisión en la Secretaría de Hidrocarburos, cuando estaba el señor D'Andrea, como el trabajo del actual secretario de Energía e Hidrocarburos, el señor Omar Nogar, y todo su equipo que también ha trabajado muchísimo, ¿cómo se llega a estos valores? Determinando que el valor de reserva en la cola de la concesión alcanza los 45.700.000 dólares. De este valor, corresponde considerar que la provincia se lleva el 12% en conceptos de regalías.

La cuenta que uno tiene que hacer es: lo que quedaba de reservas (45.700.000 dólares) por el 12% (porcentaje de reservas que se lleva la provincia), nos da 5.400.000 dólares, como negocio de la renegociación -si uno considerara las reservas que quedan después de esta ecuación tan difícil-, umbral a partir del cual se aspira obtener mayor beneficio para la provincia, equivale decir captar mayor porción de la renta petrolera que esté por encima del 12%. Esto, en definitiva, es el objeto por el cual hoy estamos sentados acá: poder lograr estar por encima de esa renta petrolera que obtuvimos hasta ahora. Y ojalá que, a partir de hoy, si esto se aprueba podamos ir a estos esquemas.

Paso a analizar cómo esta comisión de profesionales, junto a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco y junto a las operadoras que estuvieron dispuestas a sentarse a renegociar -en este caso por la que estamos sentados hoy acá- llega a establecer el mayor porcentaje que se logró para la provincia.

Le quiero aclarar, señor presidente, que si uno mira lo que pasó en Santa Cruz, Chubut y Neuquén, la verdad es que el trabajo que se hizo es excepcional, en términos de beneficios para la provincia de Tierra del Fuego. Y ahora voy a explicar por qué; ahora van a poder entender por qué si Santa Cruz, si Chubut, si Neuquén o si Mendoza hubieran negociado en los términos que negoció la comisión constituida en Tierra del Fuego, podrían haber tenido una enorme mayor porción de renta petrolera de la que se tiene.

Nosotros, con nuestra cuenca mucho más chiquita, hoy por hoy, hemos logrado en términos porcentuales mucho más de lo que se ha obtenido en otras provincias y en otras negociaciones del país.

Voy a analizar; y trataré de hacerlo rápido, así voy cerrando porque sé que algunos me están diciendo algunas cosas (*risas*).

Los cánones fijos -un tema interesante- y que es lo que se logró por encima de esa renta que nos llevábamos hasta ahora, se obtienen como valores porcentuales adicionales, tomando como referencia la renta del 12% -que recién referíamos- que percibe la provincia en concepto de regalías. Aparte, el 12% está establecido en la Ley 17319, aquella ley de 1967 que fijaba, entre otras cosas, como novedoso ese porcentaje que se llevaban las provincias en concepto de renta petrolera. A ese 12%, que tuvimos hasta ahora, le agregamos este canon fijo.

El acuerdo estableció un parámetro fijo de tres puntos fijos adicionales al 12%, lo que representa, indudablemente, un 25% más de lo que percibimos hoy en concepto de regalías, que va a recibir la provincia en ese concepto (12% de regalías, 3% de canon fijo, o sea un 25% más). Dicha percepción, como canon fijo, agrega un beneficio incremental de un año de regalías actuales cada cuatro años -presidente, ¿escuchó esto?: "cada cuatro años vamos a tener un año más de regalías". Vale decir que, en 10 años que estamos extendiendo esta concesión, vamos a tener 2.5 años más de regalías. Fíjese si no es importante el mayor acceso a la renta petrolera, que estamos teniendo hoy solo a partir de este canon fijo.

En síntesis, para cerrar un número global de todo: valor de canon fijo del 25% adicional, hablamos de 19.600.000 dólares estadounidenses; o sea, al tipo de cambio oficial -para redondearlo en cinco pesos- estamos hablando de cinco millones de pesos, 100 millones

de pesos. Imagínese todo lo que podríamos hacer en Tierra del Fuego con 100 millones de pesos, solo de canon fijo, a contar desde 2013 y hasta el final de la extensión por 10 años.

Ahora, vamos al otro elemento, que es el más importante, el canon de permanencia en el área que constituye el monto inicial que deberá pagar la concesionaria para mantener su continuidad en el área. Surge como consecuencia de haber obtenido: a) el compromiso por parte de la concesionaria de un nivel de inversión óptimo que la comisión ha evaluado como necesario y razonable para la explotación racional del recurso. Sostener e incrementar la producción, reponer reservas, y mantener estricto cuidado del medio ambiente. Eso hace que la provincia haya pedido este canon de permanencia, monto que quedó establecido en relación al monto de la inversión. El monto de la inversión está en los 54 millones; el canon fijo del 25% adicional -19 millones, como dijimos- relacionando ambos valores, surge el valor del canon de permanencia que equivale a un año de regalías, actual.

Es decir: monto de inversión, 54 millones; canon fijo -ese 25% más que vamos a percibir, que expliqué recién- 19 millones seiscientos; eso nos da un número. De ahí sacamos el elemento que se está poniendo como canon de permanencia, y nos da un año más de regalías, en 10 años. O sea, cinco millones de dólares más.

Ahora, pasamos a los cánones diferenciales. "Son beneficios adicionales a los cánones fijos a obtener en función de la evolución de los precios y tarifas, según tabla de rangos incorporadas en los acuerdos de extensión de prórroga. Se trata, a juicio de la provincia, de la incorporación de un ítem importante basado en el concepto de renta variable por el cual la provincia va captando mayor participación de la renta petrolera, a medida que aumenten los precios. Todo esto lo hablamos con un determinado precio, pero si estos precios aumentan -en algún momento será así, en la Argentina- porque si no, lamentablemente, recibiremos poca inversión.

- Ocupa la Presidencia el vicegobernador Roberto Luis Crocianielli.

Si pagamos, en un mercado regulado como el del gas 1,40 o 1,80 o dos dólares millón de BTU en boca de pozo, en la Argentina, y lo importamos de Bolivia a 12 o de Trinidad y Tobago a 18, con los barcos regasificadores, por más que las provincias hagan sus aportes, si no discutimos en algún momento el ver cómo mejoramos esa posibilidad para que puedan venir más inversiones, estaremos más complicados.

El gobierno nacional está avanzando, con algunas cuestiones referidas a esto porque dice: "Bueno, muchachos, para los nuevos pozos, el gas en boca de pozo se los pagaré a mayor precio. Ahora, ustedes tienen que invertir. Inviertan en la Argentina, y lo por lo que encuentren de nuevo recibirán -en vez de 1,40... 1,80 o dos dólares según el tipo de gas, si es industrial, residencial o para energía- por ejemplo, seis o siete dólares"; como fue con el Programa Gas Plus, que era pagar mejor la boca de pozo a la inversión que se hiciera y a los pozos nuevos que entraran en producción.

Entonces, cuando suceda eso, la provincia cobrará también mucho más, porque está todo atado a esos porcentajes que hoy recibe sobre ese precio de boca de pozo. Son muchos los elementos a tener en cuenta para las bondades que tiene discutir este tema.

Después, tenemos los aportes, que hace la empresa, relacionados con la responsabilidad social empresaria. Son compromisos asumidos por el concesionario, como aportes de capitalización para la provincia, programas de capacitación, becas, vehículos para fiscalización: valor 300 mil dólares de lo que se está discutiendo hoy acá. Beneficios totales resultantes, o sea, el número final -para que todos entendamos- es el que se obtiene sumando los cánones expresados en los puntos anteriores, más los conceptos de responsabilidad social empresaria, es decir, 24.900.000 dólares, hoy, para la provincia.

En términos comparativos a las regalías percibidas en el año 2012, el monto del beneficio equivale -escuchen esto- a "cuatro años" de regalías, tomando 2012 como parámetro de cobro de regalías.

En relación al valor económico, para la provincia, de las reservas en la cola de la concesión es de 5.400.000 dólares, el beneficio total representa 4, 5 veces ese valor originario

que nosotros deberíamos pedir por la cola de la concesión y por la estimación de reserva que tienen los pozos.

Resumiendo -en consonancia con el último ejemplo que dábamos-fijense en el siguiente ejemplo, para ir terminando: Si en Tierra del Fuego hubiéramos negociado con los volúmenes de reserva de Santa Cruz, por ejemplo de la empresa OXI Argentina (hoy Sinopec Argentina e YPF Sociedad Anónima), hubieren aplicado el método utilizado por la comisión que trabajó acá, en lugar de obtener 100 millones de dólares, de OXY Argentina, hubiéramos logrado 476 millones de dólares, con el mecanismo de cálculo que se aplicó en Tierra del Fuego.

Obviamente, tenemos porcentajes muy diferentes a Santa Cruz, Neuquén y Chubut que tienen áreas mucho más productivas

Y, si hubiéramos renegociado los volúmenes de YPF en Santa Cruz, en lugar de tener 200 millones de dólares -tal como obtuvieron- hubiésemos obtenido 628, con el mismo mecanismo que acabo de explicar hace un ratito.

Resumiendo, y en consonancia con el último ejemplo, en donde aplicáramos el método descrito para la negociación realizada en Tierra del Fuego y extrapoláramos a los volúmenes de reserva, estaríamos en igualdad de condiciones que Neuquén, provincia productora, seis veces más, de gas que Tierra del Fuego; cuatro veces más por encima de Santa Cruz, 13 veces más por encima del Chubut y 25 veces más por encima de Mendoza.

Señor presidente: Es importante aclarar que en definitiva lo que se hizo fue priorizar el nivel de inversión óptimo, en función de la realidad geológica de cada área de las que estamos analizando, para asegurar el desarrollo de recursos.

Si se hubiera puesto el acento en decir "no, hoy tenemos que apuntar a un mayor canon fijo porque la plata la necesitamos hoy" - que podría haberlo hecho la gobernadora al dar la orden y decir: "Miren, yo, a la plata, la necesito ahora porque tengo una cantidad de problemas que no los puedo resolver, entre otras cosas porque no tengo recursos".

Si hubiéramos puesto el acento ahí, la verdad es que lo que hubiéramos perdido es la posibilidad de recibir este nivel de millones de dólares en inversión que vamos a tener a futuro, en Tierra del Fuego.

Hubieran puesto un canon de más plata, hoy, y la provincia lo habría usado para todas las necesidades que tiene; y Tierra del Fuego se hubiese quedado, para los próximos años, sin la posibilidad de recibir los millones de dólares que seguramente va a recibir producto de esta excelente negociación que hizo la comisión técnica, que se corrió de la coyuntura y analizó la cuestión de pensar una provincia de acá a muchos años.

Voy a obviar algunas cuestiones pero hay algo central que tiene que ver con los costos en Tierra del Fuego, que no es un detalle menor, presidente; y que también incide en la negociación de una comisión evaluadora de este tipo.

En Tierra del Fuego, los costos no son los mismos. Todos saben la logística que se necesita, lo complicado que es entrar productos técnicos, herramientas, cosas que utiliza la industria hidrocarburífera a un área aduanera especial como la de Tierra del Fuego.

Todos saben lo que significó, en plena negociación, cuando la comisión había terminado de negociar todo este proceso, cuando terminó y envió el resultado de todo el trabajo de un año, de la comisión, de la Universidad de la Patagonia, nos cae como "regalito" el Decreto 751/12, que cambia absolutamente la ecuación y las condiciones de costo de las compañías, porque agrega casi un 35%, al sacarle los beneficios de la Ley 19640 a la industria hidrocarburífera. Todos estos son elementos para tener en cuenta.

Y, sin embargo, no nos movimos un ápice de lo que esa comisión había estado discutiendo por un año. Este Decreto 751/12 no cambió en nada todo lo que se había acordado, que fue lo que explique hasta recién de manera sintética. Así que fijense la importancia que tubo en esos términos.

También hubo un gran trabajo con las áreas remanentes, que hoy tienen poca producción, con las áreas con poca proyección, con pocas reservas, donde se ha estudiado que no hay mucho que hacer en estas áreas; tal como ejemplo pasa con Angostura, Río Cullen.

Sin embargo, la comisión que analizó esto exigió a la compañía, como mínimo, una determinada cantidad de millones de dólares de inversión para perforar, como mínimo, un pozo en cada una de estas áreas.

En Las Violetas, no solo hacer pozos sino que si estos tienen resultados positivos, hay un compromiso de la empresa de poner más dinero para seguir invirtiendo en esas áreas. La verdad, señor presidente, es que ha sido muy bueno.

Y no podemos no hablar del Decreto 1277 que, en consonancia con todo este trabajo que se vino haciendo y con lo que estamos discutiendo acá, preocupados por la situación gravísima que tiene hoy la Argentina, por lo que hablamos hace bastante tiempo de los 12.000 millones que, seguramente, gastaremos este año en importación de combustible, la Nación, con la ley nacional que estatizó el 51% de las acciones de YPF y la comisión que se creó a través del Decreto 1277, controla año tras año los planes de inversión de las compañías. No solo lo va a hacer esta Legislatura, no solo lo va a hacer la Secretaría de Energía de Hidrocarburos de la provincia, que va a estar atrás de cada uno de los compromisos asumidos por esta empresa sino que también va a estar el 1277, hoy reconvertido en el acuerdo federal que firmó la Nación con la OPHEPI y con las provincias argentinas en esta comisión federal que, año tras año, va a controlar que no solo se aprueben los planes de inversión sino que esas inversiones se hagan.

Este decreto también cayó en el momento en que estábamos discutiendo esto y, más allá de que fue polémico por la posible intromisión que podía tener en la soberanía de las provincias sobre el recurso natural, indudablemente fue *shockeante*. Acá lo hemos debatido con algunas diferencias pero creo -estoy convencido- que esto va a meter un poco más de presión sobre las compañías para que cumplan lo acordado. Y, por supuesto, esta Legislatura estará siguiendo paso a paso lo que se firmó acá.

Por último, para ir terminando, tal cual lo establece la Ley 26197, sancionada en 2007 (la famosa "Ley Corta") que transfirió la autoridad de aplicación de la Nación a las provincias y que permitió que se creara, en la provincia de Tierra del Fuego, la Secretaría de Hidrocarburos, también le permitió, al tener ese poder de policía, controlar la cuestión ambiental entre otras cosas; aparte de fiscalizar y estar permanentemente -como lo hace- la gente de la Secretaría, la planta permanente y la planta política están continuamente en los pozos, porque acá tenemos una cuestión de cercanía.

A través de esta posibilidad de manejarnos como autoridad de aplicación -a través de la Ley Corta- fueron a controlar también la cuestión ambiental, que no es un detalle menor, y que había que tenerlo en cuenta en esta negociación porque es un elemento central, ya que hace a la vida de todos nosotros, hace al agua que tomamos, al ambiente que generamos, y cómo pensamos de ese ambiente para nuestros hijos y nuestros nietos. No era un detalle que había que dejarlo por fuera de esta negociación.

Se invitó -como ya dije- y participó mucho la Universidad San Juan Bosco, que hizo una auditoría en relación a los pasivos ambientales. Determinó dónde estaban los pasivos, determinó de qué manera se podían revertir rápidamente. Y planteó básicamente dos ejes: cómo poder resolver los problemas que ya teníamos y qué costo tenía, y cómo cambiar y concientizar a la industria del petróleo de algunas prácticas que hacen a la vida cotidiana.

Se trabajó mucho. Está todo en el expediente: todos los informes ambientales; los análisis y el trabajo de la Dirección de Medio Ambiente de la Secretaría de Hidrocarburos; el trabajo de campo que se hizo; el control que se está realizando todos los días, respecto a cómo están revertiendo los pasivos ambientales que determinó la universidad en su auditoría, y que se cumple al pie de la letra. Y tenemos que seguir exigiendo que se cumpla porque -insisto- la cuestión medioambiental en la industria del petróleo es fundamental.

Y para ir cerrando, presidente, no quiero no hablar de lo más importante de toda esta historia -a mi criterio- que son ni más ni menos los trabajadores de la industria petrolera. Hombres que están en el campo, con frío, con viento, con heladas terribles, trabajando todos los días, poniendo un granito más de arena en el engrandecimiento de esta maravillosa nación. Ellos han tenido un rol importantísimo en sostener durante todos estos años a la industria petrolera, en Tierra del Fuego, con todas las vicisitudes que vivieron y que vivió la

industria.

Este convenio también garantiza muchos más puestos de trabajo. Y debe ser un objetivo prioritario que la industria petrolera pueda duplicar, triplicar, la cantidad de trabajo estable en la provincia, de fueguinos que trabajen y que tratemos de priorizar a nuestros hijos, a nuestros hombres de Tierra del Fuego y hacerles un especial reconocimiento, todos los días -no cada tanto como lo hacemos nosotros cuando discutimos estos temas- porque en cualquier condición están aportando al engrandecimiento de esta nación.

Un agradecimiento enorme a los profesionales y técnicos de la comisión que han trabajado en el tema, especialmente, a alguien que ha tenido un rol protagónico, que aportó muchísimo y es de Tierra del Fuego, el señor Alejandro Aguirre, geólogo, que ha trabajado incansablemente en esta comisión y en este excelente acuerdo que ha hecho la provincia.

Vaya un reconocimiento al ex secretario de Hidrocarburos, el señor Eduardo D' Andrea y su equipo que fueron los que iniciaron. Me acuerdo que discutía con él y su objetivo de perseguir esto, por su claridad de cómo venía esto, con 30 años de trabajo en el petróleo.

Y, por supuesto, a la actual conducción de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, el señor Omar Nogar y su gente, que también han puesto un enorme granito de arena en esta cruzada.

La decisión de la gobernadora Fabiana Ríos de poner el objetivo e ir por este esquema, la trascenderá, porque estas cosas trascienden a los gobiernos tanto a este gobierno como a los que vengan, y eso hay que rescatarlo.

Así es que agradezco mucho e invito a los señores legisladores que puedan acompañar este proyecto porque realmente es muy importante para Tierra del Fuego. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Previo a la fundamentación del tema, que seguramente dará cada uno de los bloques políticos, solicito que se dé lectura por Secretaría, en principio, al decreto ratificadorio del convenio y después al proyecto del ley que está en discusión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco .

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Decreto

Sec. LEGISLATIVO.— “Visto el expediente N° 17972 de la Secretaría de Hidrocarburos 2011 del registro de la Gobernación; y

Considerando: Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas CA 12 - Río Cullen y CA14 - Angostura y sus respectivos anexos, suscrito con fecha 16 de julio de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el secretario de Energía e Hidrocarburos, Omar Daniel Nogar, y las empresas Apco Austral Sociedad Anónima; Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima; San Enrique Petrolera Sociedad Anónima; DPG Sociedad Anónima y Secra Sociedad Anónima; a través de sus respectivos representantes legales, registrado bajo el N° 15858.

Que en virtud de las modificaciones introducidas a la Constitución Nacional por la Convención Constituyente del año 1994, el artículo 124 reconoció a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Que la Ley 26197, modificatoria de la Ley 17319, otorgó a las provincias el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se

encuentren en su territorio y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; y transfirió de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares.

Que este marco legal brinda al Estado provincial la posibilidad de extender los vencimientos de las concesiones de explotación, conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley nacional 17319.

Que es objetivo central y estratégico del gobierno de la provincia lograr el desarrollo integral y racional de los recursos hidrocarburíferos en el marco previsto en la Ley nacional 17319, propiciando el mantenimiento y recuperación de las reservas, el aumento de los niveles de producción con estricto cuidado del medio ambiente, así como garantizar estándares de actividad y niveles crecientes de utilización de mano de obra local que permitan contribuir sensiblemente al desarrollo económico de la provincia, asegurando la paz social en el ámbito de su territorio.

Que la mayoría de las concesiones de explotación vigentes en la provincia contienen yacimientos maduros, que han sido sometidos a un período extenso de explotación y que, por lo tanto, requieren la aplicación de nuevas tecnologías para incrementar los niveles de producción y reservas.

Que adelantar la negociación para la prórroga de las concesiones existentes abre nuevas posibilidades a los concesionarios y permite acordar con ellos nuevos programas de intervenciones en los yacimientos, a la par de obtener nuevas condiciones y requisitos en el desarrollo futuro de las concesiones.

Que con fundamento en la potestad que le otorga el artículo 135 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo provincial dictó el Decreto provincial 512/2010 y creó el Registro de Renegociación de Áreas Hidrocarburíferas, en el ámbito de la Secretaría de Hidrocarburos, hoy Secretaría de Energía e Hidrocarburos, con el objeto de que las empresas titulares de concesiones de explotación oportunamente otorgadas por el Estado nacional, en las áreas hidrocarburíferas de la provincia, que estén interesadas en la prórroga de sus respectivas concesiones, tengan la oportunidad de inscribirse a fin de manifestar su voluntad en tal sentido.

Que la Resolución 59/10 de la ex Secretaría de Hidrocarburos convocó a las empresas titulares de derechos de concesión de explotación, interesadas en prorrogar el plazo original, a realizar una presentación manifestando la voluntad de prorrogar sus derechos de concesión por el plazo de 10 años adicionales.

Que las empresas Apco Austral Sociedad Anónima; Antrim Argentina Sociedad Anónima; Roch Sociedad Anónima; San Enrique Petrolera Sociedad Anónima; DPG Sociedad Anónima y Secra Sociedad Anónima son cotitulares del 100% de los derechos de concesión de explotación sobre las áreas CA12 - Río Cullen y CA14 - Angostura.

Que las empresas referenciadas han manifestado oportunamente su interés en acceder a la prórroga del plazo de concesión de las áreas, según lo establecido en el artículo 35 de la Ley nacional 17319, formalizando su inscripción en el Registro de Renegociación de las Áreas Hidrocarburíferas, adjuntando la información y documentación requerida en el artículo 2 de la Resolución de la Secretaría de Hidrocarburos 59/2010.

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral analizó y auditó la información entregada en la presentación y asesoró técnicamente a la autoridad de aplicación, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución 59/2010.

Que a folios 3282/3284, la Comisión de Renegociación creada en el seno de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos se expidió, mediante dictamen de fecha 29 de junio de 2012, propiciando la firma del acuerdo de prórroga que por el presente se ratifica.

Que las características particulares de ambas áreas para determinar las posibilidades de producción; por lo cual las empresas han comprometido las mismas y en función de su resultado, se reservan la facultad de optar por la prórroga de las concesiones antes del vencimiento de su plazo original.

Que la ratificación del acuerdo habilitará, oportunamente, el cobro de las sumas correspondientes a canon de permanencia, canon diferencial fijo y canon diferencial variable. Este último concepto permite que la provincia aumente proporcionalmente los ingresos; por cuanto a mayor precio de mercado del hidrocarburo se incrementa el canon a abonar, partiendo de un valor piso para cada producto (petróleo, gas natural, propano líquido y butano líquido).

Que por lo demás, se han tutelado y protegido cuestiones de alta sensibilidad social como la protección del ambiente donde se desarrollan las actividades hidrocarburíferas, el "compre fueguino", la contratación de mano de obra local y la inversión en acciones de responsabilidad social empresarial.

Que acreditados todos los extremos legales, corresponde la aprobación del Acta Acuerdo, prorrogándose el plazo originario de la concesión por el plazo de 10 años.

Que el Acuerdo se ajusta a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional; artículos 11, 35, 95 y 98 de la Ley nacional 17319; artículos 2º y 6º de la Ley nacional 26197.

Que la suscrita se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello: la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Decreta:

Artículo 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas CA12-Río Cullen y CA14-Angostura, y sus respectivos anexos, registrado bajo el N° 15858, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor secretario de Energía e Hidrocarburos, Omar Daniel Nogar y las empresas Apco Austral Sociedad Anónima; Antrim Argentina Sociedad Anónima; Roch Sociedad Anónima; San Enrique Petrolera Sociedad Anónima; DPG Sociedad Anónima y Secra Sociedad Anónima, el cual forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Una vez ejercida por los titulares la opción prevista en el artículo III.2 del Acuerdo ratificado precedentemente, concédase a las firmas citadas en el artículo anterior, la prórroga por el plazo de 10 años a partir del respectivo vencimiento del plazo original de la concesión de explotación, sobre las áreas hidrocarburíferas CA12-Río Cullen y CA14-Angostura, hasta el 17 de agosto de 2026 y 16 de agosto de 2026, respectivamente.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Escribanía General de Gobierno a fin que proceda oportunamente a protocolizar los instrumentos pertinentes.

Artículo 4º.- Elévese a la Legislatura provincial conforme lo establecido por el artículo 84 y concordantes de la Constitución Provincial.

Artículo 5º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la provincia y archívese.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente es para hacer una moción, a efectos de ordenar la sesión, y recordar a los legisladores y al público que estamos en comisión, a efectos de dictaminar sobre los dos asuntos que tenemos tratar.

Si no hay objeciones, me gustaría que habiendo escuchado los fundamentos vertidos por el miembro informante que estableció la comisión sobre los dos asuntos que están en este momento a consideración, se aprueben ambos; que pasemos a sesión y que, después, los fundamentos particulares que cada uno de los legisladores o de los bloques políticos quiera verter, lo haga en el marco de la sesión.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el caso particular de nuestro bloque, adelanto el voto negativo al dictamen de la comisión.

- *Manifestaciones de reprobación.*

Sr. ARCANDO.— Posteriormente, vamos a fundamentar en sesión.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido autorización para apartarme del Reglamento, y dirigirme a los muchachos. (*Dirigiéndose a la barra*).

Cada uno de los 15 legisladores que están sentados en las bancas han sido votados por el pueblo de Tierra del Fuego. Creo que hoy, aquí, habrá legisladores que voten favorablemente y en contra. Y lo que tenemos que aprender, si nos gusta vivir en democracia, es a respetar la diversidad de pensamientos y de posturas en esta Cámara.

Les pido, con sinceridad y con muchísimo respeto, muchachos, que respetemos la voluntad de cada banca, porque hemos sido elegidos legítimamente.

Y la verdad es que si no nos gusta como vota un legislador, en diciembre del año 2015 hay renovación de autoridades, en todos los estamentos en esta provincia.

Vivamos en democracia y aprendamos a respetar la voluntad de cada una de las bancas, por favor.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

- *Manifestaciones del público.*

Sr. PRESIDENTE.— Silencio, por favor, en el recinto.

Vamos a proseguir con la sesión; vamos a seguir trabajando; y vamos a continuar para que la voluntad de la mayoría sea respetada.

A consideración la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al Asunto N° 292/12.

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas CA 12-Río Cullen y CA14-Angostura, registrado bajo el N° 15858, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima, Apco Austral Sociedad Anónima, San Enrique Petrolera Sociedad Anónima, Secra Sociedad Anónima y Desarrollo Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial 1742/12.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 293/12

Concesión Hidrocarburífera Área Las Violetas

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera CA 13-Las Violetas, registrado bajo el N° 15859, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina Sociedad Anónima, Roch Sociedad Anónima, Apco Austral Sociedad Anónima, San Enrique Petrolera Sociedad Anónima, Secra Sociedad Anónima y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial 1743/12.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara, en comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción que el Cuerpo se constituya en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Löffler.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Antes de proceder a la votación, quisiera fundamentar en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. PRESIDENTE.— No corresponde, legislador.

Sr. BLANCO.— ¿Cómo que terminó?

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Vamos, a la votación nominal.

Sr. BLANCO.— ¡No, no, no! ¿¿Cómo??

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. MARINELLO.— Simplemente, el legislador quiere fundamentar y cada uno que quiera hacerlo lo hará desde su bloque. Después, pasaremos a la votación nominal del proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Correcto.

Sr. BLANCO.— Corresponde, más allá de lo que se dijo en comisión, antes de votar un proyecto de ley, fundamentar.

Sr. PRESIDENTE.— Perfecto, adelante, tiene la palabra.

Sr. BLANCO.— No, no revisen el Reglamento porque es así.

Desde la Unión Cívica Radical preparamos la fundamentación en cinco puntos: sobre los dictámenes del fiscal de Estado y el del Tribunal de Cuentas, sobre los informes técnicos de la comisión y sobre el asunto económico de los temas en tratamiento, y después algunas consideraciones finales.

En razón de que largo informe realizado por el miembro informante del bloque oficialista, ha abordado ampliamente lo relacionado al informe técnico y económico, modificaré los cinco puntos. Fundamentaré, esencialmente, el tema del fiscal de Estado, el Tribunal de Cuentas y luego algunas consideraciones finales.

Antes que nada, señor presidente, vayan las coincidencias. Hoy es el aniversario de la muerte del primer presidente electo de los argentinos, por el voto popular, Hipólito Yrigoyen, fundador de YPF y defensor a ultranza de la soberanía de los recursos naturales.

Casualmente hoy desde este bloque tratamos el tema. Vaya un homenaje -que no hice al principio- un recordatorio, a este presidente creador y fundador de YPF.

Decía que me iba a referir al dictamen del fiscal de Estado, al “tan mentado” dictamen del fiscal de Estado.

El primero, ingresaba a esta Cámara legislativa el 14 de febrero de 2013; y el segundo, el dictamen N° 7, ingresó el 9 de mayo de 2013.

Porque acá parece, señor presidente, si uno se guía por las informaciones, en el transcurso de los últimos meses, de que esta Cámara legislativa iba a dejar de lado las opiniones del fiscal del Estado. Nada más lejano a esa realidad.

En el primer informe, el fiscal de Estado hace una serie de aseveraciones y fundamenta una cantidad de páginas sobre la “confidencialidad” de la información. Después, hace otras aseveraciones a las que me voy a referir y las que, según él, quedaron pendientes en el segundo informe.

Respecto a la confidencialidad de la información, creo que no es tan así; fue confidencial para aquel que no quiso acceder a ella, porque ninguna cláusula de secreto -digamos así ya que es más fácil- puede alcanzar a los organismos de control y al Poder Legislativo de la provincia. Quien no leyó o no tuvo acceso es porque no lo solicitó o no lo quiso.

En el primer informe, una de las observaciones que más teníamos presentes nosotros sobre el fiscal de Estado, decía que no había tomado intervención el Tribunal de Cuentas.

En el segundo dictamen, luego de la contestación que la comisión de preadjudicación hizo a las observaciones del fiscal de Estado, a nuestro criterio quedaron reducidas a dos o tres.

En el largo informe hace referencia a que la comisión había aclarado una serie de dudas que tenía la Fiscalía de Estado al respecto.

Deja en claro algo que a mí me preocupaba desde un principio y lo voy a leer. En cuanto a las disposiciones -porque en el primer informe hacía algunas aseveraciones que a uno le sorprendían, siendo que el fiscal de Estado, su obligación máxima es defender los intereses de la provincia.

Me quedó clarificado, en el segundo informe, en la parte que dice “en cuanto a las disposiciones de la Ley 26741 y su Decreto 1277/120, señalo que no tengo duda alguna de que aún frente a la creación del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, la provincia mantiene total autonomía para negociar la extensión de las concesiones, pues es la contraparte en el contrato, y así surge de la Ley nacional 26197”.

Gracias a Dios, el fiscal de Estado, a mi criterio, entró en razones y no delegó la soberanía propia, dada por la Constitución Nacional, por la Constitución de Tierra del Fuego y por las leyes, entre otras la Ley Corta, al manejo de los recursos naturales que son propiedad de la provincia de Tierra del Fuego.

Y si uno analiza los fundamentos planteados en la Convención Reformadora de 1994, seguramente llamará la atención de muchos las argumentaciones de alguien que fue presidente de la Nación, como Néstor Kirchner, o de la actual presidenta de la Nación, los amplios fundamentos que decían y daban lugar al sostenimiento de la propiedad de los recursos naturales en manos de la provincia.

Por eso, a veces, llama la atención algunas medidas que se tomaron después, como el Decreto 1277/12, y no voy a volver sobre el tema porque lo hemos discutido ampliamente en esta Cámara legislativa.

Hace algunas aclaraciones en cuanto al órgano judicial competente y efectúa

aseveraciones que, en los últimos días, se repetía en la prensa.

Se habla de la prórroga por 15 años de los contratos petroleros. Craso error. La prórroga de esta concesión es por 10 años. Los cuatro años posteriores, si uno se toma el trabajo de leer -voy a tratar de ser lo más corto posible porque intento hilvanar lo que tenía, pero casi todo me lo sacó el legislador preopinante Marinello- en el artículo 17, del régimen asociativo, dice que “es voluntad de la provincia, verificado en su caso el debido cumplimiento y de todas y cada una de las obligaciones comprometidas en el presente acuerdo el dar continuidad a los socios, una vez vencido el plazo de prórroga, en las tareas de exploración y explotación de las áreas, por el plazo de cuatro años adicionales, bajo condiciones a ser establecidas de común acuerdo. Y dice -punto seguido, que parece que nadie lo leyó-: “dicha extensión podrá acordarse bajo un régimen asociativo mediante una unión transitoria de empresas, un contrato de operación o análogo de los socios con una entidad o empresa pública o privada de control de la provincia, a la cual se le reservan los derechos de explotación y exploración sobre las áreas a partir del vencimiento de la prórroga”.

O sea, que a partir del vencimiento de los 10 años, de concederse de común acuerdo esta prórroga, el titular va a ser la provincia. Y eso van a venir muy bien a los proyectos presentados en esta Cámara legislativa, respecto a la creación de las empresas de manejo de recursos naturales de la provincia.

Respecto al tan “veloz” dictamen -según algunos- del Tribunal de Cuentas, dado que el expediente ingresó a ese organismo el 10 de mayo, y el dictamen salió el 26 de junio (un mes largo, más de un mes para analizar), el informe contable dice que es favorable, en términos generales, para la provincia.

Y el informe legal dice algo muy importante: “...comparte las adendas propuestas por la Fiscalía de Estado...”, aunque expresamente señala: “...no sería ese el único canal posible para introducir las pautas que se proponen sino una mera recomendación; ni constituye necesariamente una cuestión indispensable la implementación previa a la aprobación de los contratos o de las concesiones por parte de la Legislatura provincial”. Es decir que en las recomendaciones del fiscal de Estado tranquilamente, de ser consideradas oportunas, se puede hacer una adenda con posterioridad a la aprobación por parte de esta Legislatura provincial

Entonces con esto, señor presidente, estamos demostrando que esta Legislatura no hizo caso omiso a las observaciones del fiscal de Estado, cuya función especial es la de defender los intereses de la provincia. En ningún lado, de los largos informes que ha hecho, he leído las palabras “es perjudicial para los intereses de la provincia”. Con lo cual, como en ningún lado lo planteó, quiere decir que no es perjudicial, si no lo planteó. Y el fiscal de Estado, cuando quiere plantear algunas cosas, se dedica a plantearlas.

Y el Tribunal de Cuentas, en su informe realizado -más allá de las consideraciones que muchos hagan- dice que es beneficioso para los intereses de la provincia.

En estos informes hay algunas aclaraciones relacionadas a la ocupación de la mano de obra -como decía el miembro opinante del oficialismo- y creo que es importante que el 75% de los empleados a contratar en estas concesiones, tengan como mínimo tres años de residencia en la provincia de Tierra del Fuego. Es importante que le empecemos a dar entidad y valor a quienes hace muchos años trabajan en la provincia; y no, que vengan golondrinas a estar y a irse, y que lo que ganen lo dejen en otros lugares del país o en el extranjero.

Tanto en el dictamen del fiscal de Estado como en el del Tribunal de Cuentas, se enumeran las preocupaciones que tienen sobre los controles de los productos. Y yo me pregunto, o hacía una pregunta por la mañana: está controlado por la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos); está controlado por la Aduana -porque estamos en una zona económica exclusiva-; está controlado por el que vende; está controlado por el que compra; está controlado por Rentas de la provincia y verificado por la Secretaría de Hidrocarburos. ¿Qué más hace falta? ¿Que venga el papa Francisco a ver si lo que se exporta, lo que se saca o lo que se produce es cierto? Porque si no creemos en la AFIP; no creemos en la Aduana; no creemos que el que vende, vende menos de lo que dice para cobrar menos; que el que compra, paga por las dudas; que Rentas de la provincia no controla para no cobrar

impuestos; y que Hidrocarburos está al divino botón.

Me parece que hay algunos que tienen mucha imaginación. Yo no creo que nos convenga pagarle el pasaje al papa Francisco para que venga a controlar. Creo que a los organismos a los que les corresponde esa misión son los que lo hacen, y lo hacen bien.

Es más, escuchábamos los elogios -y lo hago propio a la comisión de estudio de estos contratos de renegociación- porque, tal como decía el legislador Marinello, si Santa Cruz, Chubut y Neuquén hubieran seguido el ejemplo de Tierra del Fuego, seguramente otros hubiesen sido los resultados.

Entonces, ¿por qué si la provincia hace algo bien, hay tantas críticas acá adentro?

Y ahí me dirigiré al otro punto sobre el que quería expresarme, porque mucho se ha hablado y se ha escrito hasta el cansancio de que la Legislatura no analizó el tema; y es algo que ingresó el 2 de agosto del 2012.

Algunos profesionales del derecho dicen que estamos “apurados”, cuando prácticamente va a cumplir un año. Otros profesionales del derecho, que pasaron por estas bancas, dicen que es “una devolución de favores”, producto de que la provincia paga los sueldos con anticipo de regalías (anticipo, dentro del mes).

Y yo me pregunto: ¿Ese profesional del derecho, que pasó por estas bancas, que también ejerció el Poder Ejecutivo provincial, con qué pagaba los sueldos, cuando estaba al frente de ese Poder Ejecutivo? Con anticipo de las regalías... porque hace mucho que la provincia paga los sueldos con anticipo de regalías?

¿Y qué favores le devolvieron a él o qué favores esta él dispuesto a devolver ya que pone en duda lo que puede hacer este Poder Legislativo?

“Devolución de favores”, “cosas raras”. Algunos que están en campaña política dicen que algunos legisladores buscaban prebendas. Otros dicen que estamos muy apurados. Los que hoy dicen eso, hace meses atrás manifestaban que estábamos muy lentos, que no queríamos darle tratamiento.

Entonces, creo que acá algunos viven de la campaña de la difamación porque es negocio. Podría detallar mucho todo lo que se ha dicho respecto a esto pero tampoco es para darle tanta entidad.

La verdad es que me sacaron todos los argumentos; yo tenía armado algo..., pero tendría que haber hablado antes que Fabio (Marinello).

Señor presidente: Creo que, independientemente, de los informes técnicos que hemos tenido en cuenta, tanto del dictamen el fiscal de Estado, cuyas observaciones han sido levantadas en su totalidad -no como se dice por ahí, que no se tuvo en cuenta-; con el Tribunal de Cuentas que dice que es beneficioso; inclusive el informe legal, que hace propio al informe del fiscal del Estado que dice que no son necesarias las sugerencias o las modificaciones, previo al tratamiento legislativo; con los informes económicos y técnicos de la comisión que trabajó y los que se dieron en las distintas reuniones de comisión -que las hubo, tal vez no tantas oficiales- pero este es un tema que, hace un año, los legisladores interesados en el tema, venimos hablando en el ámbito de la Legislatura provincial.

La Unión Cívica Radical tiene la suerte de tener gente que sí entiende del tema, recurrimos a sus asesoramientos. Es gente que ha ocupado durante mucho tiempo la Secretaría de Energía de la Nación y que nos ha dicho que lo obtenido con este contrato de concesión (que es el más pequeño que tiene la provincia) ha sido o es muy beneficioso para los intereses de Tierra del Fuego.

Por estos fundamentos y por otros, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto afirmativo a este proyecto. Nada más, señor presidente. (*Aplausos*).

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, me centraré en dos o tres temas importantes, después del análisis efectuado en el bloque, respecto al informe del fiscal de Estado y al del Tribunal de Cuentas.

Uno de los aspectos más importantes es si la presente renegociación se encuentra enmarcada en los preceptos establecidos en el artículo 35 -tanto que se nombró el artículo 35- de la Ley nacional de Hidrocarburos 17319.

Estas concesiones de explotación tendrán una vigencia de 25 años, a contar desde la fecha de la resolución que las otorgue con más los adicionales que resulten de la aplicación.

Dice el artículo 23: "El Poder Ejecutivo podrá prorrogar hasta por 10 años, en las condiciones que se establezcan al otorgarse la prórroga y siempre que el concesionario haya dado buen cumplimiento a las obligaciones emergentes de la concesión".

Esta solicitud es muy importante porque teniendo el pliego de bases y condiciones, al que hace referencia este artículo, nosotros podemos ver si la empresa cumplió con sus obligaciones y también con sus derechos.

En este punto, el fiscal de Estado observa que es un obstáculo legal el otorgamiento de la prórroga, que debería subsanarse en forma previa a la aprobación legislativa del acuerdo.

¿Pero por qué decimos esto? Porque dentro de este pliego de bases y condiciones vamos a poder ver cuáles eran las obligaciones que tenía esta empresa con la provincia de Tierra del Fuego. No podemos saberlo porque el pliego de bases y condiciones no está.

La Secretaría de Hidrocarburos de la provincia informó que, por medio del expediente 52681/90, se adjuntaba este pliego de bases y condiciones para poder dar, habida cuenta, el cumplimiento. También nos informa que, en reiteradas ocasiones, solicitó a la Secretaría de Energía de la Nación este expediente.

Y le contesta el fiscal todas las actuaciones administrativas que se llevaron adelante. Pero el fiscal de Estado le dice, y le aconseja, que hubiera sido muy oportuno enviarle al concesionario la solicitud de este expediente. Esto lo hace la secretaria, el 17 de junio de 2013 (tres años después de la renegociación).

Ante esta vital información que necesitábamos, el concesionario le informa a la secretaria que no cuenta con este expediente. A nosotros, realmente, nos resulta muy poco creíble que la empresa no tenga el expediente, que no tenga el pliego de licitación. Y también lo tomamos como una actitud de mala fe con el Estado provincial.

Pero para lo que estoy diciendo nos fuimos al Boletín Oficial, Decreto 1580, donde se aprueba la adjudicación del Concurso Público Internacional 1/91 para el área CA13 Las Violetas. Acá consta el expediente 52681/90, donde también en su articulado y en el considerando, en una de las partes, dice: "que propiciando la reactivación de la explotación de hidrocarburos, mediante el aumento de su producción, fue implementado el Concurso Público Internacional 1/91, cuyo pliego y condiciones generales aprobó el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Y que este concurso fue convocado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a fin de seleccionar empresas para la adjudicación de los derechos de explotación, exploración complementaria y desarrollo de áreas denominadas de interés secundario, todo ello de acuerdo a lo estipulado en la sección V de la Ley 17319.

También habla "que corresponde la adjudicación de tales derechos a quienes ofrecieron pagar el mayor monto en concepto de derecho de explotación, sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias estipuladas y de la facultad de declarar desierto el concurso por inconveniencia de la oferta".

Este decreto también cita que "corresponde a la autoridad de aplicación de la Ley 17319, la fiscalización de las actividades de los concesionarios y la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha ley. Que, de acuerdo a los objetivos fijados en materia de política petrolera, corresponde otorgar la libre disponibilidad de los hidrocarburos".

Y ahí también quiero detenerme. En estos convenios que han sido traídos a esta Cámara, consta que puede ser utilizada la libre disponibilidad. ¿Y por qué digo esto? Porque en el artículo del contrato que firmaron, cláusula 15, Legislación Aplicable, están todas leyes, pero la 26741, no está, y fue previo a lo que se firmó.

Hay una parte del articulado a la que quiero hacer mención. Dice: "...ninguna disposición de este acuerdo será interpretada como novación de los derechos de los socios, de todas las empresas que integraron". ¿Esto qué significa? Que es una continuidad de lo que ya venía, una continuidad de algo que no tenemos; porque no tenemos el pliego de bases y condiciones; porque no tenemos documentación que se haya avalado en la junta negociadora

para poder dar una continuidad a todo este proceso. ¿Y cómo estamos legalmente? Si mañana la empresa -como ya ha sucedido- como ha pasado con Total, le aplica un juicio al gobierno nacional para poder seguir utilizando esta libre disponibilidad de los recursos. Hay un antecedente. Esta no es una cuestión imaginaria del Frente para la Victoria.

Hay cuestiones importantes que hacen a la cuestión legal, y lo ha marcado el fiscal de estado, y lo ha tomado como un obstáculo legal importantísimo, que no ha sido tomado en cuenta en ninguno de los puntos: ni en los considerandos, ni en el articulado del convenio. Es decir, si mañana, como provincia tenemos un problema, la empresa tiene todo su derecho a reclamar por donde corresponde.

Voy a hablar del Tribunal de Cuentas, porque esta es una cuestión legal a la que nosotros, realmente, estuvimos tratando de poner la mejor de las voluntades para acompañar, pero es imposible.

Los aspectos del Tribunal de Cuentas, más allá del informe plenario, es bastante contradictorio porque por una parte dice que cuestiona muchísimos temas y, por otra, expresa que aplica un grado de razonabilidad para que acompañemos este convenio, convenio sobre el que no sé qué es lo que estamos ampliando, realmente.

Cuando yo me pregunto, digo: "¿qué ampliamos? ¿Qué estamos ampliando si no tenemos nada?"

¿No se tendría que haber iniciado una nueva licitación donde Roch, si quiere presentarse, se hubiera presentado? ¿No hubiera sido ese el marco legal ajustado a derecho? ¿Qué estamos ampliando? Las concesiones, sí, porque no están los contratos. No existen los contratos. ¿Y el pliego? No, el pliego tampoco está. ¿Y lo tiene la empresa? No, la empresa tampoco lo tiene. ¿La provincia? No, la provincia, no. ¿La nación...? No lo tiene.

¿Lo pidieron? Porque acá consta que no vi ninguna nota de la Secretaría de Hidrocarburos pidiendo al escribano General del Gobierno de la Nación, que dice: "De conformidad a lo prescripto en el artículo 55, de la ley 17319, se encuentra protocolizado en el registro del Estado nacional, sin cargo, los instrumentos para que pudieran hacerse de toda esa documentación". Y, bueno, parece que no.

Hablaremos de la cuestión financiera, que dicen que es muy rentable, que está muy bien para la provincia porque recibiremos mucha plata y va a haber mucho trabajo para los obreros del petróleo. Vamos a ver después -porque seguramente esto se va aprobar- porque vamos a seguir y veremos cuidadosamente cuántos compañeros van a tener trabajo, a partir de este "gran convenio" que se ratificará hoy, en la Legislatura.

El primero es la inversión ofrecida por la empresa (a fojas 1137 del expediente) -nombró las fojas para que puedan constatarlo- de renegociación, donde la primera oferta de la empresa Roch, fue de 62 millones de dólares. Mientras que del convenio que surge, comprometen una inversión de 46.900.000 dólares. Hablo sobre esto porque después habrá una sumatoria de dos o tres millones más, que tendrían, por obligación, continuar aplicando ese porcentaje; pero para nosotros es ese monto.

Me pregunto qué pasó y por qué el Tribunal de Cuentas no se expide sobre esta pequeña diferencia de 62 millones de dólares a 46 millones de dólares, o a 50 millones de dólares. No hay ninguna parte donde nos digan qué fue lo que pasó y por qué la provincia resignó esa diferencia.

Y la segunda, de vital importancia, porque desde nuestro bloque realizamos un análisis sobre el flujo de fondos presentados por la empresa Roch (a fojas 1233), sobre el que también hubiese correspondido un análisis por parte del Tribunal de Cuentas, que tampoco los tenemos.

"Del flujo presentado por Roch, en base a las reservas informadas por la empresa y el valor de los hidrocarburos utilizados por ella, se desprende que el total de ingresos previsto por la empresa es de 355 millones de dólares, por la concesión"; mientras que del análisis realizado por nuestro bloque nos encontramos con que, aunque utilizando el precio informado por la Secretaría de Energía de la provincia -tenemos la resolución, que fue a partir diciembre y las reservas del flujo- el monto ascendería a 462 millones. Hay una diferencia de 107 millones de dólares.

La consulta que debernos hacernos es a favor de quién estamos negociando. Si estamos negociando a favor del pueblo de Tierra del Fuego o si lo hacemos a favor de la empresa Roch. Me pregunto para quién estamos legislando hoy.

Cuando escuché al legislador Marinello hablar de la cuestión del cuidado del medio ambiente, debo decir que también nos tomamos el trabajo de leer los informes remitidos por la Secretaría de Hidrocarburos, donde la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco...

Realmente, es tremendo el informe que hace, teniendo en cuenta la cantidad de años que está la empresa en la provincia, sin dejar nada en el cuidado del medio ambiente.

En el convenio figura que se compromete a hacer un plan de trabajo y a ponerse a trabajar, recién ahora, para tratar de solucionar uno de los temas de este informe que les leo: "Asimismo, dentro de este ítem, debe mencionarse también la necesidad de la realización de las tareas preventivas, capaces de restringir la ocurrencia de fugas en válvulas, partes móviles y motores por equipos A y B, aparatos individuales de bombeo y la impermeabilización de base, en la que los tanques de crudo de locación que se exhiben simplemente se encuentran apoyados en el suelo". Esta es una de las partes del famoso informe que hace esta universidad.

Y uno de los temas importantes del Tribunal de Cuentas -quiero proceder, ya que tengo la oportunidad- es que aprueba dos informes contables emitidos por la propia Secretaría Contable del Tribunal y un informe de la Secretaría Legal del propio Tribunal.

El informe contable destaca que "no ha intervenido el área contable de hidrocarburos. Resalta como importante la falta de incumbencia profesional del que suscribe (auditor, fiscal) en materia hidrocarburífera, diciendo que su examen se limita exclusivamente a la información contable obrante en los expedientes.

Dice que no se verifica la intervención de las unidades de control interno, procedimiento obligatorio previo a la contratación y/o renegociación, como así tampoco de los servicios jurídicos permanentes de la gobernación provincial y de las demás áreas específicas".

De la documentación incorporada, que son informes aportados por las empresas petroleras y los realizados por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, estos últimos no están suscritos por los responsables de dichos informes.

Asimismo no se verifican informes técnicos por los profesionales responsables de la secretaría. Lo mismo pasa con los planos de localización de las áreas y demás documentación.

El informe sigue analizando los diferentes cánones de inversión pero no da una opinión. Me refiero al informe del plenario al cual nos tenemos que remitir.

"Sin perjuicio de todo lo expuesto -el informe concluye diciendo- del análisis efectuado precedentemente con las limitaciones expuestas en el presente y lo expresado en el anexo glosado aquí, existe un grado de razonabilidad". "Un grado"; es muy contradictorio.

Después, tenemos el informe contable, el informe legal que también habla de las adendas y que estarían, en principio, autorizados a extender por 10 años, pero estos cuatro años es un mero deseo que tiene la provincia para poder extenderlo; pero sí se podría hacer una adenda. Esta adenda está plasmada, pero tenemos la información de una sola de las partes, que es del Ejecutivo provincial. No tenemos al concesionario diciéndonos qué va a suceder y cómo va a actuar.

Es decir, todo lo que escuché en esta Cámara es una expresión de deseo de que nos vaya muy bien como provincia, con una empresa que ha demostrado, a lo largo de los años, que muy poco ha hecho por esta provincia, en el medio ambiente y en los puestos de trabajo.

Nosotros nos remitimos, específicamente, a la cuestión legal, que nos dice que la provincia no podría haber ampliado la concesión de las áreas a la empresa Roch. No tenía la documentación, no hay informes de la Secretaría de Hidrocarburos, no hay informe basado en la confidencialidad que le habían impuesto, a principios, porque decían que no podían dar a conocer diferentes debates, conversaciones, apuntes, que tenían y que les habían otorgado y que se daba de la ida y vuelta.

Pero hace tres años que estamos. La Ley Corta está desde enero de 2007 y seguimos con este tema.

Y es verdad que el proyecto entró en agosto del año pasado, pero ingresó solamente con los convenios; no había ningún tipo de documentación respaldatoria. El Frente para la Victoria, pidió los expedientes que fueron acercados por medio de la Secretaría de Hidrocarburos, en diciembre.

Tampoco había intervención ni del Fiscal de Estado, ni del Tribunal de Cuentas. Se les pidió la intervención y les preguntamos si los habían invitado a participar, a lo cual el fiscal dijo que no, pero que iba a intervenir.

El Tribunal de Cuentas informó y nos dijo que no era competencia de esta legisladora solicitarle la intervención, porque la empleadora era el Ejecutivo provincial, pero que lo iba a hacer. No lo hizo.

Lo hizo luego de la solicitud que le remitió la Comisión N° 3, por medio del legislador Lechman, porque si no hubiéramos tenido este informe del Tribunal de Cuentas, lo habríamos tenido tal vez en marzo o quizá, en abril. Y estaríamos hoy sentados en esta Legislatura tratando este tema, por sí o por no, pero estaríamos acá considerando el tema.

¿Por qué el Frente para la Victoria dijo “queremos tratar el tema”? Porque no podemos seguir dilatándolo; porque no tiene arreglo; porque tratamos de buscar por todos los lados, para poder acompañar, pero no podemos acompañar algo que no está dentro de la legalidad. Porque le estamos dando la libre disponibilidad de los recursos a la empresa Roch. Podemos mirar para un lado, podemos mirar para otro...

Esta es la opinión del bloque Frente para la Victoria y es por eso que adelanta su voto negativo, como ya hemos expresado.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladora.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer algunas aclaraciones, por lo menos, desde el bloque Unión Cívica Radical.

La Ley 26741 es nacional y es de aplicación obligatoria.

El fiscal de Estado y el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a la Ley 50 del Tribunal de Cuentas y a la Ley 3 de la Fiscalía de Estado, no son invitados; tienen “la obligación” de participar. No necesita que alguien los invite. Ellos saben cuáles son sus obligaciones legales.

Entonces, a mí me parece que decir “a mí no me invitaron” -si es que lo dijeron- no corresponde porque tienen la obligación “legal” de actuar, y más en contratos como los que estamos analizando.

Reitero: la Ley 26741 es de aplicación obligatoria, independientemente que no lo diga, y el fiscal de Estado y el Tribunal de Cuentas no necesitan invitación.

Por eso, nosotros estamos convencidos de que lo que aprobamos hoy es legal. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, respeto la posición de cada bloque.

Creo que he explicado en detalle las bondades que tiene todo el trabajo que ha hecho la comisión y es la primera vez que la provincia puede intervenir en una negociación de este tipo.

Vuelvo a decir que todas estas concesiones se dieron en el marco de una ley de emergencia administrativa y de reforma del Estado. Y se hicieron sobre la base de decretos y resoluciones del Estado nacional que, por aquellos años, tenía otro objetivo -que expresé hoy- que era el cobro de esos derechos de concesión.

Después, con el devenir de los años, se fueron haciendo y fueron pasando diferentes cosas, diferentes leyes y diferentes situaciones que nos fueron poniendo en un lugar y en otro.

La verdad, hablar que hoy estaríamos votando darle a esta empresa, en puntual, la libre disponibilidad de recursos es una barbaridad, por lo menos, a mi criterio.

Qué libre disponibilidad les vamos a dar si lo que producen estas empresas va por un ducto -como el general San Martín- y el petróleo se manda por barco a las refinerías de

Ensenada, La Plata. A ver si queda claro, ¡no estamos exportando nada! Estamos teniendo un problema de alrededor de 12.000 millones de déficit en la balanza. ¡Estamos importando combustible! ¿Qué libre disponibilidad?

Operan bajo las normas y reglas que establecen, en su momento, las leyes y la Secretaría de Energía de la Nación y, en este caso, la provincia; con mejores condiciones para la provincia. Pero todo se hizo sobre la base de lo que había.

Si en aquellos años se licitaron las áreas, se dieron las áreas y no hubo un interés muy grande por generar muchas inversiones, porque después todos sabemos bien qué pasó. Hasta nos sacamos de encima YPF, la hicimos sociedad anónima, y después la vendimos.

¿Qué necesita hoy la Argentina? La Argentina necesita inversión, inversión privada directa, genuina.

Ahí tenemos a Vaca Muerta, el tercer reservorio del mundo de *shale oil/shale gas*, esta roca sedimentaria, la famosa pelita negra, esa piedrita imbuida en hidrocarburo en un tipo de roca característica. Está ahí y no hemos conseguido una sola empresa que venga a poner un peso para sacarla, todavía. Ojalá lo logremos en los próximos años porque requiere de una inversión mucho mayor a la de la extracción tradicional del hidrocarburo.

Ahora, somos la tercera reserva probada del mundo y por más que la queramos llamar "Vaca Viva", ahora está muerta, porque no logramos conseguir las inversiones de muchos millones, para empezar a extraer y resolver, definitivamente, el gravísimo problema que tenemos hoy, y es que hemos perdido el autoabastecimiento de hidrocarburos. Entonces, de qué estamos hablando.

Santa Cruz, Neuquén, Chubut y Mendoza, todas, han renegociado con las mismas reglas de juego que se establecieron allá por el 91, cuando se inició este proceso de privatización de todo: de los trenes, del agua, de gas del Estado, de YPF, de Aerolíneas. Después revertimos esa situación para que el Estado vuelva a tener el control.

Entonces, le estamos dando la libre disponibilidad de qué; si para exportar un barco tienen, por poco, que dormir dos meses en la puerta de la Casa Rosada.

Y usted sabe mejor que nadie, porque viene del petróleo, que es imposible hoy exportar un barco, a precio internacional, a 100 dólares el barril del WTI, el bueno.

¿De qué hablamos? De que hay que generar condiciones.

Seguramente, hubo errores, falta de inversión, cosas en las diferentes áreas del país; sí.

Ahora, cómo hacemos para generar esa nueva condición que nos permita, en el marco de la nueva ley que plantea la soberanía energética, controlar estando detrás. Tendrá que ser la Secretaría de Hidrocarburos, de Energía, la Legislatura, quienes controlen que todo lo que se estableció en el pliego o lo que se renegoció ahora -que se dice que se va a cumplir- que se cumpla.

Ya expliqué los millones los que planean invertir los que ya invirtieron en la provincia; los porcentajes por los cuales se pudieron establecer las mejores condiciones para la provincia.

A mi criterio, expliqué por qué en términos porcentuales Tierra del Fuego ha negociado mejor que cualquier otra provincia del país, con un área mucho más chiquita que las de las demás. Me parece que las condiciones son realmente buenas y que todas se hicieron en el marco de las reglas de juego que había.

Están las notas de Nación, en la Secretaría de Hidrocarburos, donde se establece que no se encontraron pliegos licitatorios.

Y contratos no hay, porque no hay un contrato tal como uno puede concebir un acuerdo de parte entre dos personas que lo firman. Nunca existieron. Hubo leyes, decretos y luego resoluciones, que reglamentaron. Esas fueron las reglas de juego establecidas. Ni siquiera se les pedía inversión; sin embargo, las hubo. Y de los números exactos de cómo, en Tierra del Fuego, se incrementó la producción, a diferencia de lo que pasa a nivel nacional.

Ahora, que esto sea político, uno lo entiende. Por eso, estamos todos sentados acá, jugando a la política. Entiendo las posiciones políticas y las respeto, pero en estas cuestiones hay prioridades que uno debe tener en cuenta.

Estuvo la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía.

Se sabe que los contratos no estaban y se seguían pidiendo igual. ¿¿Cómo vamos a pedirle un contrato a la empresa?? Es una cosa... Van a decir que se lo pidan a la Nación.

Si yo (empresa) me acogí a las reglas de juego que estableció en su momento la Nación: fui a una licitación, gané y acá estoy... Entonces, la verdad, más allá de que no existen esos contratos como uno los concibe, fue muy difícil. Hoy estamos en una condición muy diferente en la Argentina y creo que eso es lo que tenemos que priorizar. Gracias, señor presidente.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: A veces, a uno como ciudadano, le quedan ciertas dudas.

Estoy convencido de que la Constitución Nacional y su reforma del año 94 y la Constitución de Tierra del Fuego están en plena vigencia en este país. Entonces, cuando ponemos en duda si esta sesión es "legal o ilegal"; cuando ponemos en duda si los recursos hidrocarburíferos de Tierra del Fuego son del dominio de la provincia o no, la verdad es que me generan muchas dudas.

Por ahí, para algunos, los trabajadores del petróleo, muchachos escondidos que están en medio del bosque y como no se ven, sus reclamos, quizá, no tienen la importancia que hay que darles.

Por ahí, como la mayoría somos de partidos opositores, generar herramientas para que a la provincia le vaya un poquito mejor no está bien. Y, por cierto, eso se aleja muchísimo de mi convicción.

Cuando salí a caminar la calle y a pedirle a la gente que me acompañe con su voto, lo hice convencido de que podía aportar algo para el desarrollo y el crecimiento de esta provincia. Y lo hago siempre mirándole la cara a la gente.

En el mes de diciembre, nos comprometimos, con el Sindicato de los Trabajadores del Petróleo, a que en marzo íbamos a tener una definición, positiva o negativa; porque lo que hay que entender es que los que estamos sentados acá, tenemos la libertad de votar a favor o en contra de cualquier cosa. Lo importante es que lo hagamos con convicción.

En marzo, por las diferentes problemáticas de la provincia, lamentablemente no lo pudimos tratar. Pero les prometimos que, antes del receso de invierno, esta Cámara iba a legislar por el sí o por el no. Y lo estamos cumpliendo.

Para mí, renegociar contratos es una decisión soberana de la provincia. Y es por eso que el bloque Movimiento Popular Fuegoño ha tomado la postura de acompañar esta renegociación dado que estamos convencidos de que lo que hacemos está dentro de lo que enmarca nuestra Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Y los derechos de nuestra provincia no se relegan nunca, ¡jamás! Y es por eso que hoy vamos a votar positivamente. *(Aplausos)*.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mucho se ha hablado, durante todo este tiempo, de la extensión de las áreas petroleras.

Desde la preocupación real del gremio que aglutina a sus trabajadores -una preocupación real, cierta y concreta por la falta de trabajo- hasta posiciones maniqueas de algunos sectores políticos que no han contado con la voluntad popular para integrar esta Cámara y que, vía micrófonos periodísticos, quieren menoscabar la intención de los legisladores, de fijar, muchas veces, determinadas decisiones políticas. En este contexto, venimos a trabajar, en función de la ratificación de decretos que no podemos modificar porque son negociaciones establecidas por una comisión, que solo podemos avalar o descartar, por el sí o por el no.

Claramente, esto tiene una connotación de responsabilidad política que nos da el mandato que tenemos como legisladores.

En este sentido, el bloque Partido Justicialista no tiene inconvenientes en tomar esa responsabilidad política, y anticipamos nuestro voto positivo ante esta situación, por varias cuestiones. *(Aplausos)*.

Durante el último año, o desde diciembre del año en que fuimos elegidos, varias

veces reclamamos al Poder Ejecutivo provincial que, en la situación de la provincia y la crisis económica que se estaba viviendo, era importante y fundamental la renegociación de los contratos petroleros, de la extensión de las áreas petroleras. Sobre todo, teniendo en cuenta lo que había pasado en las provincias patagónicas cuando, a partir de la Ley Corta y del manejo soberano de sus recursos, transferidos por un gobierno encabezado por el presidente Néstor Kirchner, había logrado para el resto de las provincias, muy buenas condiciones en función de esa renegociación. Y la provincia no podía quedarse atrás en este sentido, necesitaba estar a la altura de las circunstancias.

Nosotros, claramente, veíamos -como le hemos reclamado muchísimas veces a este gobierno- falta de gestión, en este sentido.

Por suerte, estamos hoy en esta situación, discutiendo la posibilidad de dar una vuelta de página, en este sentido.

Y el peronismo tiene tres o cuatro cuestiones que hacen que votar y acompañar esto sea para nosotros importante.

Con claridad meridiana, para el peronismo lo más importante es el trabajo, la dignidad que le genera el trabajo al pueblo es algo que no se negocia.

Después de todo lo que hemos hablado con los representantes de los trabajadores, en función de la falta de trabajo que tienen los sectores del petróleo en la Tierra del Fuego, que fueron parte fundamental del desarrollo pionero de nuestra provincia, no lo podemos seguir permitiendo. No podemos seguir permitiendo que los trabajadores del petróleo no tengan trabajo en Tierra del Fuego. Esto nos pone, a nosotros, claramente en la necesidad de apoyar esta renegociación.

Lo otro es que la Tierra del Fuego no se puede dar el lujo de no tener una política de aprovechamiento razonable y sustentable de sus recursos naturales. Debemos complementar nuestra matriz productiva. No podemos únicamente depender de una ley que se discuta a más de tres mil kilómetros de distancia para la generación de puestos de trabajo. Para eso, la provincia tiene que cambiar o complementar su matriz productiva, y el petróleo, en esa matriz productiva, es fundamental. Entonces, no podemos permitir que el petróleo siga durmiendo el sueño de los justos.

Luego están los mayores recursos. Vivimos en una provincia con una crisis económica y necesitamos mayores recursos. Todos los días, vemos lo que nos pasa, en función de la situación del IPAUSS, de los conflictos salariales que se han llevado adelante, lo que nosotros denominamos "la necesidad de reconvertir a esta provincia".

Esta renegociación, la verdad, a la luz de lo que hemos leído, ha sido extremadamente beneficiosa para Tierra del Fuego, nos abre una nueva posibilidad para que con imaginación utilicemos nuevos recursos. En esto tenemos que ser prolijos; y sí nos tiene que abrir una ventanita hacia adelante. Tenemos que pensar qué vamos a hacer con estos nuevos recursos; no debemos dilapidarlos. Debemos enfrentar la deuda que tenemos con nuestros jubilados, con el IPAUSS.

Ayer y hoy, escuchaba la preocupación de los sectores más carenciados de Tierra del Fuego, que tienen problemas con los vales de gas. No puede ser que en una provincia gasífera, los vecinos más desprotegidos no tengan el vital elemento que es el gas en la puerta de su casa. Necesitamos que, a través de este dinero, también generemos estas condiciones.

¿Para qué queremos más recursos? ¿Para qué queremos más dinero? Para darle tranquilidad y felicidad a nuestro pueblo. Y esta es una forma de llevar adelante ese sentido.

Lo otro -que no es menor para mí- es que me voy a permitir leer un párrafo cortito del tribuno Hugo Pani, que en un informe de 1987 -tomando un dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación- dice: "Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos, razonables, y no adolezcan de arbitrariedad aparente, y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor". En esto, para mí, hay una cuestión que no es menor, como fueguino, y tiene que ver con lo que hemos visto durante muchísimos años, en casi todos los últimos gobiernos: la cantidad de funcionarios golondrinas que han venido a decidir sobre nuestras cuestiones.

Casualmente, esta comisión negociadora, que todos hemos alabado, está integrada

por dos fueguinos; dos profesionales, excelentes fueguinos: un geólogo, el señor Alejandro Aguirre -que, además, es hijo de un ex ypefiano- y la abogada Beatriz Guichapani, quien también es hija de un ex trabajador del petróleo, en este caso, del petróleo privado, de la empresa Río Colorado.

La verdad es que, en la medida en que nosotros tengamos estos exponentes de la juventud fueguina trabajando para los intereses de la Tierra del Fuego, yo voy a votar absolutamente confiado y tranquilo las cosas que llegan a esta casa política.

Lo único que nos resta, señor presidente, es la discusión que tenemos para adelante, en función de qué vamos a hacer con las áreas que nos quedan. No nos podemos quedar únicamente con esta discusión, no nos podemos quedar con la aprobación de estos decretos, tenemos que trabajar fuertemente en la conformación de una empresa provincial de hidrocarburos que aproveche al máximo la posibilidad que nosotros tenemos. Y este es el compromiso que nos queda en el tintero, al que no podemos escapar.

Y, por otro lado, quiero decir que no le hago el favor a ninguna empresa, jamás voy a trabajar para una empresa. Yo trabajo para los intereses de los fueguinos; trabajo para los intereses de todos los pobladores que quieren a esta Tierra del Fuego y que ven en esta provincia el horizonte de su futuro.

Muchas gracias, señor presidente. Adelantamos nuestro voto positivo. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sra. ROJO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Seré breve y haré una pequeña referencia.

En el año 1949, se comienza la perforación del primer pozo de petróleo acá, en Tierra del Fuego (el TF1), en la zona de la estancia Las Violetas, al norte de Río Grande. Desde ese momento a la fecha, han pasado 64 años, en los que tanto el Poder Ejecutivo nacional, a través de su organismos e YPF, y una cantidad de tenaces trabajadores del petróleo han contribuido al desarrollo hidrocarburífero de la provincia.

Por primera vez en la historia fueguina, el Estado provincial, y teniendo en cuenta el artículo 124 de la Constitución Nacional que faculta a las provincias el dominio de los recursos naturales existentes en sus territorios, consensúa condiciones de explotación racional del recurso junto a una empresa petrolera, una UTE.

También hay que resaltar el aporte de los trabajadores del sector, del Ejecutivo por medio de la Secretaría de Hidrocarburos, del Tribunal de Cuentas y del fiscal de Estado. Ahora llega el turno de la Legislatura.

Luego del trabajo en comisión donde se aclararon algunas dudas oportunamente planteadas, me siento conforme con todo lo actuado y, en consecuencia, adelanto mi voto positivo a efectos de ratificar el presente convenio. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legisladora.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En primer lugar, dejaré en claro que la posición del Frente para la Victoria tiene que ver con lo que nosotros hemos plasmado en nuestra plataforma electoral, cuando nos presentamos a elecciones, que firmaron quienes eran candidatos a gobernadora, vicegobernador, todos los legisladores y concejales, titulares y suplentes, que se presentaron por este partido, porque así correspondía. Y no nos hemos movido ni una coma de lo planteado en la plataforma partidaria; que quede claro.

Pasando específicamente al tema, hay varias cuestiones que se mencionaron, entre ellas la famosa Resolución 751 donde...

Sr. PRESIDENTE.— Legislador, es un decreto del Poder Ejecutivo.

Sr. ARCANDO.— Sí, sí; el 751, que es nacional, donde se sacaban beneficios impositivos a las empresas petroleras en Tierra del Fuego.

Me acuerdo que tuvimos una reunión, en su despacho, donde hasta se hablaba de la posibilidad de que perdiéramos el impuesto a la tasa de verificación, cosa que no establecía esto.

Pero ese decreto tiene fecha del 16 de mayo de 2012 -es muy anterior a la firma de este contrato- que hoy estamos tratando en esta Legislatura, porque se firmó el 16 de julio, se

registra el 1 de agosto y entra a la Legislatura el 2 de agosto; y posteriormente en la sesión del 16 se gira a las comisiones N.ºs 1, 2, 3. O sea, el Decreto 751 es anterior y en plena negociación. Es decir, si hubiera afectado los intereses de las empresas, seguramente lo hubiesen planteado en esa negociación previa a la firma.

Por qué decimos que existe la libre disponibilidad.

Recién se manifestó uno de los legisladores, que hizo uso de la palabra sobre lo nefasta que fue la década de los gobiernos de los años 90, y que son errores que se pueden cometer; y que vino otro gobierno de la misma política que vino a subsanar esos errores que se cometieron en el pasado.

¿Y por qué decimos esto? Porque, de acuerdo al texto de la legislación aplicable en el contrato de la renegociación para Tierra del Fuego, dice: "la legislación aplicable de las áreas continuarán sujetas a las leyes 17319, 26197 y los decretos Poder Ejecutivo nacional 1055/89, 1212/89 y 1589/89, vigentes a la fecha de suscripción del presente que integran el título de las respectivas concesiones, sin perjuicio de la plena aplicación de los preceptos constitucionales nacionales y provinciales, y demás normativa nacional y local, excepto por las disposiciones expresamente previstas en este acuerdo, incluyendo sus anexos adjuntos al presente, ni los derechos de los socios RCLV sobre el área o las áreas, ni a las obligaciones de la provincia como autoridad de aplicación serán consideradas como modificadas o renunciadas. Ninguna disposición de este acuerdo será interpretada como una novación de los derechos de los socios RCLV respecto del área o las áreas", esto es textual del acuerdo.

Entonces, señor presidente, muchas veces, uno se pregunta si esta empresa, cuando se le quiera plantear alguna cuestión desde Nación, a partir de la vigencia de la Ley 26741 sobre el plan de inversiones, va a plantear alguna cuestión jurídica. Ya tenemos un caso en un organismo internacional como el CIADI, que presentó la empresa Total. Porque la ley de soberanía energética termina con la libre disponibilidad. Como esta empresa se vio afectada, recurrió a ese organismo para tratar dar de baja.

Me parece importante destacar que el derecho salió después de la ley nacional y lo que pondría la provincia, firmando con las empresas, es una herramienta para seguir discutiendo el tema de la libre disponibilidad de los hidrocarburos. Entonces, tenemos que tener en cuenta estas cuestiones, pero no termina todo acá.

Hace un tiempo atrás, la provincia reclamaba, ante la empresa, diferencias de regalías que surgían entre las declaraciones juradas que ellos presentaban ante la Secretaría de Energía y lo que ellos declaraban en la provincia. Sobre esa base, la Secretaría de Ingresos Públicos hizo una cuantificación de los gastos. Esto llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y tiene el expediente 91/2013, uno de los juicios, "Tomo 49, Letra R, Tipo ORI. Ingresó el 23 de abril de 2013, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, acción declarativa de certeza" que presenta la empresa.

Y el otro expediente 92/2013 (el otro juicio) "Tomo 49, Letra R, Tipo ORI, ingresó el 23 de abril de 2013".

La Corte, en ese momento -acá tengo la primera intervención de la Corte- le notifica a la provincia. Y leo textualmente: "Por ello, lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 4, del citado ordenamiento procesal y de conformidad por lo dictaminado por la señora procuradora fiscal, resuelve admitir la radicación de estas actuaciones en las instancias originarias de esta Corte, prevista en el artículo 117 de la Constitución Nacional. Y, 2) decretar la prohibición de innovar, solicitar a cuyo efecto corresponda hacer saber a la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que deberá abstenerse de exigir a Roch el pago de las diferencias por regalías resultantes de la aplicación de la disposición de la Subsecretaría de Combustible de la Nación N° 1/08 y de la Resolución 813/10 de la Secretaría de Energía de la Nación, determinada mediante Decreto provincial 3163/2011, hasta tanto se dicten en estas actuaciones sentencia definitiva. Notifíquese en la persona de la gobernadora de la provincia, mediante oficio; notifíquese a la parte actora mediante cédula de comunicación, a la señora procuradora general de la Nación.

El otro dice prácticamente lo mismo, simplemente modifica el decreto provincial 3166.

De estos dos juicios, hace poco tiempo atrás, la provincia, por orden de la

gobernadora se allanó al mismo. Lo único que queda resolver -esto se ha presentado-; la provincia pide, entre otras cosas, que se la exceptúe de la tasa de justicia y de las costas de los juicios.

Sabemos que la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los distintos fallos, siempre ha optado porque la tasa de justicia se debe pagar y que las costas de los abogados se debe pagar. Si la empresa hubiera tenido voluntad de hacerse cargo de las costas hubiera firmado un convenio con la provincia para que fuera de esta manera, cosa que no ha ocurrido, señor presidente.

Entonces decir: "podemos tener un juicio por el cobro de estas costas".

Otro tema importante -y ha actuado muy bien, con mucha picardía, la comisión renegociadora- tiene que ver con que a estas diferencias de regalías del 12 al 15 ahora se le llama "un canon".

Entonces, digo yo ¿por qué canon y todo lo demás? ¡Claro! Esto va a ingresar únicamente para la provincia y no va a ser coparticipable. Porque lo único que se coparticipan son las regalías. Entonces, esperemos que ese canon que va a percibir la provincia, a partir de ahora, sirva para pagar la deuda que tiene con los municipios.

A mí me hubiese gustado, en este tema de la libre disponibilidad, porque si esta ley es de orden público, que se debe aplicar, las empresas tendrían que seguir invirtiendo en Tierra del Fuego, desde ahora hasta 2016; o sea, no necesita de una renegociación, a mi criterio, porque todos los años tienen que presentar el plan de inversiones.

También sobre el 1277, en algún momento, en las comisiones, alguno consideró que es inconstitucional. Y esto fue zanjado, oportunamente, por una aclaratoria que hizo la señora presidenta sobre ese decreto, que dice: "No perjudica a las provincias, no avasalla los derechos de las provincias sobre sus recursos, ni va en contra de la Ley de Hidrocarburos, ni de la Ley Corta".

Para disipar las dudas que surgieron en las provincias, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, firmó con los gobernadores un acta donde ratifica el carácter inalienable e imprescriptible de las regalías, y da comienzo al traspaso del 25% de las acciones de YPF a las provincias productoras.

Esto trajo a colación el famoso Convenio Federal de Hidrocarburos que firmaron todas las provincias, que ingresó a esta Cámara el 29 de agosto de 2012, y que fue ratificado en la sesión del 18 de abril, donde reconocemos que todo lo que se actuó desde la 26741 y los decretos reglamentarios no son de carácter inconstitucional porque nosotros lo avalamos con nuestro voto en la Legislatura.

Sobre el tema de los pasivos ambientales, más allá del informe -a nuestro criterio muy valedero- de la Universidad San Juan Bosco, quiero aclarar que si algunos creen que la Secretaría de Hidrocarburos es la que tiene la potestad de controlar esto, le puedo asegurar que no; porque nosotros tenemos la Ley 55 que establece quién es la autoridad de aplicación en estas cuestiones. Entonces, en la última sesión presentamos un pedido de informes para que la Secretaría de Medio Ambiente tome las cuestiones que correspondan al tema de los pasivos ambientales; porque el *boom* petrolero, algún día, se termina ya que es un recurso no renovable. Y no queremos dejarles a las futuras generaciones espacios contaminados, ríos contaminados, porque las empresas no hicieron las inversiones que corresponden, en el sellado de los pozos y otras cuestiones relacionadas a esto.

Y aclaro que este pedido de informes fue acompañado por todos los legisladores; pero esos pasivos ambientales, señor presidente -.muchas veces no se trabaja sobre los mismos si no que se deja la situación como estaba, con la contaminación que puede llegar hasta nuestros ríos- significa para la empresa una erogación de dinero, ocupas más mano de obra, para poder dejar las cuestiones en condiciones.

Entonces, pretendemos que se haga un estricto control sobre el tema de los pasivos ambientales.

Por eso, sostenemos que no acompañaremos esto dos proyectos que pondrán a consideración. Nada más.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Con relación a mi voto, quiero fundamentarlo.

Uno escucha, acá, millones de dólares que van y que vienen; millones de barriles de petróleos que van; el gas que se vende y el que se quema, pero recuerdo que todavía hay gente, en Tierra del Fuego, que tiene calefacción a leña en algunos barrios.

Honestamente, no me queda clara la renovación de los contratos petroleros o de los decretos del año 91, como conversábamos recién.

Entonces, bajo estas circunstancias, también trato claramente de entender que una empresa necesita de un marco legal y jurídico para poder operar, para hacer su (...) y su punto de equilibrio, para hacer las inversiones a futuro.

Por otro lado, también me remito a lo expuesto por el fiscal de Estado y comparto una frase que dice: "Es una oportunidad histórica que debería aprovecharse para la renegociación de los contratos petroleros".

Uno puede estar de acuerdo o no, pero yo soy legislador de la provincia de Tierra del Fuego.

Además, el fiscal ha escrito varias observaciones en estas cuestiones, las cuales -a mi modo- no se refutaron como corresponde.

Siento vergüenza que no estén los famosos contratos petroleros o los fundamentos del decreto de aquellas épocas, de las cuestiones que hoy están pasando -llámense empresas Roch o Total, pónganle el nombre que quieran-.

Analizo, además, dónde están las garantías de esta empresa para conservar o sumar la mano de obra fueguina legítima ...

- Exclamaciones del público.

Sr. PRESIDENTE.— Silencio, por favor. Continúe, legislador.

Sr. LIENDO.— Quisiera ver las inversiones; las que hicieron, no las que van a hacer...

Entonces, de todas estas coyunturas tampoco me cierran los números, porque comparo con otras provincias, tratándose de recursos que no son renovables y sobre todo del futuro de los fueguinos de los próximos 10 o 14 años.

No me olvido de la responsabilidad que tengo como legislador, en especial en estos momentos.

Me hubiese gustado que en esta Cámara se sentara el precedente en un manejo más responsable, con más participación de todos los sectores, como se hizo en aquella época, cuando por ejemplo se aprobó la Ley nacional 24901 de discapacitados sobre la que estuvimos meses y meses dialogando.

Adelanto mi voto negativo. Es algo personal. A mí me votó la gente de Tierra del Fuego, y no comparto que esto se haga de esta forma porque creo que lo tendríamos que haber analizado más profundamente, tratándose del petróleo; cuando hay países en el mundo que venden armas, matan chicos. Estamos lejos de esas cosas, pero me parece que le tendríamos que haber dado un trato más responsable. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad, con muchísimo respeto, le debo contestar al legislador Liendo porque no puedo dejar pasar esto.

Decir que lo que se está tratando aquí se hace con liviandad, pareciera ser que somos todos unos inmorales. Y yo no soy ningún inmoral, estoy sentado acá con responsabilidad, y no puedo dejar pasar esto.

Legislador Liendo, le pido, por favor, que tenga un acto de grandeza y le pida disculpas a sus pares, porque acá no está sentado un grupo de delincuentes. Y por cierto, es de muy mal gusto su expresión para con esta Cámara.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Con pocas ganas de entrar a polemizar en este tema, respeto a la posición de cada uno pero no algunas aseveraciones que -me parece- se alejan de ese

respeto que uno debe tener por las diferentes posiciones de cada bloque.

Quiero aclarar al legislador pre-preopinante que las veces que vino el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía, el sindicato y la gente que participó en la comisión, él no se hizo presente para discutir estos temas.

La verdad, acá esto no se está tratando con liviandad, ni mucho menos. Hace mucho tiempo que se viene debatiendo esto, se viene discutiendo e intercambiando posiciones que, insisto, uno tiene que respetar.

Como dijo el legislador Lechman, vivimos en democracia y la gente eligió diferentes opciones y compromisos que uno toma ante la sociedad.

Con relación al tema ambiental, es tanta la responsabilidad con la que se trabajó que no solo se convocó a la Universidad San Juan Bosco, que no solo se tiene en cuenta las leyes 55 y 105, todo lo que tenga que ver con la cuestión hidrocarburífera, incluso se convocó al CFI, en los años 2008 y 2009, para hacer auditorías externas vinculadas con este tema, y dar capacitaciones para mejorar la preservación, la conservación, la defensa y el mejoramiento del ambiente; porque es una actividad que naturalmente puede generar impacto ambiental. O sea, no es que lo hacen adrede. Pero tenemos que estar encima y hacer respetar las leyes. Y es lo que se ha hecho.

Se ha trabajado con la empresa, que está remediando un montón de pasivos ambientales que hay, y ha tomado compromisos de mejorar la calidad con la que se maneja.

La verdad, no es así como se plantea que la cuestión ambiental nadie la controla. Está, permanentemente, la gente de la Secretaría de Hidrocarburos y de la Secretaría de Recursos Naturales de la provincia, controlando; y no solo en la actividad petrolera sino que otras actividades.

Me parece importante aclararlo porque si se hubiera tomado con liviandad, no se hubiera convocado a instituciones tan prestigiosas como la Universidad de la Patagonia o el Consejo Federal de Inversiones. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Si me permiten una reflexión.

La actividad petrolera en sí, es un impacto ambiental. Lo que tenemos que hacer es tener una legislación competente; pero la actividad es extractiva, es un impacto al medio ambiente, por el *escrutamiento* en tierra que significa, es un impacto ambiental.

Sr. LECHMAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mire hasta dónde le hemos dado importancia a las comisiones que hemos realizado con respecto a este tema, que la hicimos con versión taquigráfica. ¿Sabe para qué? Para evitar estas cosas, para que queden narradas y escritas las expresiones de cada uno de los miembros que participaron y se expresaron en las diferentes comisiones.

La verdad, molesta mucho cuando así, libremente, se pasa una mano de marrón al actuar de la Cámara legislativa.

Sr. LIENDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: La palabra "liviandad" no está en mi vocabulario y creo que nunca la dije acá y pueden revisar la versión taquigráfica.

Por otro lado, hablé de mi propia responsabilidad, no la del resto de mis pares, que quede claro.

Lo lamento, legislador Lechman y el resto de la Cámara, si se sintieron tocados pero es una apreciación, una manera de expresarme. Yo hablo de esta forma.

Les recuerdo que me llegaron ayer, al mediodía, casi seis mil hojas para leer todo esto. Y también les recuerdo que pedí la versión taquigráfica del día viernes y no estaba.

Entonces, esto es algo muy personal y me hago cargo. Y si se han sentido ofendidos por alguna palabra que he dicho, les pido disculpas; pero es mi responsabilidad estar sentado acá, y tengo la posibilidad de defender el criterio que tengo en beneficio de la Tierra del Fuego, nada más. No quiero polemizar. Simplemente, eso.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, para dar un corte a esto, acepto las disculpas. Quiero aclarar que hace un año que estaba el expediente en la Legislatura para quien

estuviera interesado o preocupado en analizar este tema, podía acceder perfectamente a esto. Imagínese que son muchos cuerpos y estuvieron siempre a disposición -esto lo puede decir perfectamente el presidente de la Comisión, que analizó el tema, el legislador Lechman- de quien le interesara el tema.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sra. MARTÍNEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero aclarar algo, porque parece que acá nadie puede pensar diferente, que salen todos en bloque a contrarrestar lo que dice un legislador.

Primero, los convenios llegaron en agosto ¡y llegaron sin los expedientes!

Segundo, los expedientes a los que hacen alusión ¡llegaron el jueves! acompañados con la información del Tribunal de Cuentas.

¡En agosto llegaron los convenios! ¡En agosto llegaron los convenios! Yo tuve que pedir, por nota, a la Secretaría de Hidrocarburos y me envió copia de los expedientes. Si hubieran estado, la Secretaría de Hidrocarburos me hubiera contestado: "Señora legisladora, remítase a los expedientes que se encuentran en el ámbito legislativo". Entonces, hablemos con propiedad. Y también es verdad lo que dijo el legislador Lienda. *(risas)* -Liendo, cambié el nombre-...

Sr. PRESIDENTE.— Cambió de sexo... *(Risas)*.

Sra. MARTÍNEZ.— ¡No, no!

Sr. PRESIDENTE.— Está bien, está en su derecho.

Sra. MARTÍNEZ.— Ayer, a la una de la tarde, llegó al despacho lo del día viernes.

Yo escuché también que el legislador Lechman estaba muy ofendido, porque bueno, porque se había dicho..., porque no... La verdad es que llegó ayer a la una de la tarde al despacho. No llegó el día martes, no llegó el viernes mismo, que se entregó. Entonces, bueno, digamos toda la verdad.

Y llegó con muchas partes en inglés, que está muy bueno eso pero no soy bilingüe todavía, apenas hablo el castellano. Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad, no creo que haya mucho más por aportar, y las decisiones de la mayoría de los bloques está tomada.

También es cierto que el viernes se convocó a esta sesión, y hubo 15 firmas en la convocatoria. Así que todos sabían que hoy se iba a tratar este tema, independientemente de la cantidad de información que hubiese faltado.

Para hablar con toda la verdad, si se remiten a la convocatoria de esta sesión, creo que fue como pocas veces, por unanimidad. Así que todos sabíamos que hoy era el día del debate.

Por cierto, hubo un año en el cual uno podría haber buscado, o no, si requería información. Creo que mandar notas el viernes, para recibirlas el lunes, para definir el miércoles, por lo menos, es generarse una labor extra en el tiempo.

Seguramente, entiendo por la posición de la mayoría de los bloques, que esto va a ser una realidad, y quienes tomemos la decisión -como lo haremos desde el radicalismo- de aprobarlo, lo haremos con responsabilidad, como lo hicimos en cada uno de los temas que se han debatido en esta Cámara, en esta provincia.

Y ciertamente, quien va a juzgar mañana va a ser la sociedad y el futuro de como se desarrollan los acontecimientos.

Lo cierto es que hasta hoy teníamos esto. Y hoy, a partir de esta ley, se va a modificar en una realidad, para mejor, de Tierra del Fuego; pero hasta hoy teníamos esto.

Por ahí, lo que proponen aquellos que no están de acuerdo es que continuemos con esto, con lo que venimos teniendo hasta hoy, que ciertamente son menos recursos que los que vamos a tener a partir de la votación de esta ley.

Y si esto no alcanzara, a mí me hubiera gustado analizar un proyecto de llamado a licitación de las áreas; haber analizado un dictamen que nos diera la posibilidad -no hoy, por supuesto, pero en todo el año que pasó- a partir de algún proyecto de quienes hoy no están de acuerdo, y que nos dieran otra visión. La verdad, no lo vimos. Y por eso, coincido con la

mayoría de los bloques, y vamos a aprobar los convenios.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Que uno haya acompañado un convenio suscrito con la provincia no quiere decir que no esté de acuerdo en no plantear la inconstitucionalidad del decreto 1277, pero es una discusión que no traeremos porque ya la tuvimos.

Lo que sí somos todos grandes -por ahí, me toca ser el más grande de todos- pero basemos nuestras decisiones u opiniones políticas en nuestros propios actos y no tratando de dar responsabilidad a los demás: "que no estuve"; "que llegó tarde la información"; "que no me llegó"; "que la pedí"; "que no me contestaron".

Creo que nos debemos hacer cargo de las decisiones que se tomen, por sí o por no, y respeto a quienes tienen una opinión contraria.

Seguramente, si esto hubiese sido hace unos años atrás, la postura hubiera sido distinta. Si estuviésemos en la década del 90, muchos de los que dicen que no estarían saltando arriba de las bancas diciendo que sí.

Si hablamos de las concesiones del menemismo, ciertamente, muchos las hubiesen acompañado. Yo, seguramente no; por eso me opuse en la Legislatura, en su momento.

Son las circunstancias de la vida y no haré responsable a los demás de mis propias decisiones. Tomo la decisión de acompañar, responsablemente.

Creo haber hecho todo lo que estaba a mi alcance para poder tener una postura, lo hice con seriedad, con responsabilidad. Y no deslindaré esa responsabilidad ni en los organismos de control -que fueron sustento para tomar algunas determinaciones- ni en la falta o no de papeles. Es una decisión y para eso la me eligió, aunque por ahí suena peyorativo. Es un compromiso que asumo como legislador de la provincia y, si sale bien o mal, será pura y exclusivamente responsabilidad mía y no porque alguien me alcanzó un papel más o un papel menos.

Yo lo analicé y tomé la decisión, junto con el bloque, de acompañar. Y somos responsables, personalmente, de ella postura que tomamos; y no queremos corresponsabilizar a nadie de nuestra decisión, que hoy es a favor del "sí", y otras es a favor del "no". Pero no por eso andamos buscando excusas.

Hoy digo "sí" porque estoy convencido y, cuando digo "no", lo digo y no busco excusas en nada. Es mi propia responsabilidad y para eso la gente nos ha elegido: para tomar determinaciones y para decidir qué hacemos con las cosas de Tierra del Fuego; porque las constituciones nacional y provincial, nos ponen en la obligación, como legisladores de la provincia, de decidir. Y esta es una decisión soberana de cada uno. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Bien, muchas gracias, legislador.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pareciera que uno no hubiese acompañado la decisión de tratar el tema, en la fecha.

El viernes nos pusimos de acuerdo, más allá de la postura de cada uno, por sí o no. Simplemente, se dejó en claro que analizaríamos la documental aportada por la Secretaría de Hidrocarburos, en la reunión de comisión, que no la tuvimos con anterioridad, para tomar nuestra decisión.

Esa información fue entregada ayer, a las 13, en nuestro bloque; porque era tal el volumen de fotocopias que se tuvo que mandar a la imprenta. Y acá no estamos responsabilizando a nadie. Simplemente, la estuvimos analizando, hasta último momento, para tomar una decisión con la mayor responsabilidad. Eso estamos haciendo y por ello adelantamos nuestra postura.

Me hubiera gustado que se leyera la versión taquigráfica y lo que dijo cada uno de los diputados nacionales, cuando se aprobó la Ley nacional 26741. Hay cuestiones muy particulares, algunas posiciones que a uno le llenan de emoción, como la de Brue o -porque no decirlo- la de Gil Lavedra cuando termina -acá las tengo, se las puedo facilitar- la de Rossi, la de Milman o inclusive la de los que estuvieron en contra, como Prat Gay. O sea, había muchas cuestiones que se podrían haber analizado.

Me tomé el tiempo necesario para leer toda la versión taquigráfica de cuando se trató esa ley, para saber qué posición tuvo cada uno de los diputados de la Nación Argentina. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: La verdad es que no iba a hablar, porque creo que se han dicho muchísimas cosas.

Los bloques han dado los fundamentos, tomando con la mayor de las responsabilidades, para asumir el compromiso por la provincia, por los trabajadores, por las inversiones que deben venir, porque lamentablemente si las inversiones no vienen, va a pasar lo que pasa hoy -en referencia a lo que dijo el legislador Marinello- en Vaca Muerta y en muchas otras jurisdicciones del país.

Quiero hacer una reflexión muy breve: Creo que uno puede reconocer en el gobierno nacional tantísimas cosas en el campo de lo social; para la provincia de Tierra del Fuego, puntualmente, el apoyo y el acompañamiento recibido para el sector industrial, la industria electrónica y muchas otras. Insisto, hay muchísimos reconocimientos para hacerle al gobierno nacional, respecto de posiciones que ha tenido con nuestra querida provincia, la Ley de Impuestos Internos y algunas otras.

Pero, sin duda, cuando la historia de la República Argentina, juzgue el pasaje o el tramo de gobierno del kirchnerismo en el país, seguramente, la mayor crítica, la mayor deuda... Creo que no hubo un gobierno que haya tenido tantas políticas erráticas en materia hidrocarburífera a lo largo de la historia del país. Hemos pasado a ser un país que exportaba petróleo, que exportaba gas. A nuestros vecinos y hermanos chilenos les hemos vendido y suministrado gas por muchísimo años.

Se han dicho muchas cosas, voy a ser breve porque la sesión ha sido muy larga.

Pero la historia de nuestro país, creo que va a poner los ojos de una manera muy fuerte respecto de cómo se ha desarrollado la política hidrocarburífera en el país, en los últimos 10 años.

Insisto, pasamos de ser un país exportador de hidrocarburos a un país que está importando y que tiene una incidencia enorme en la balanza comercial argentina, que nos está llevando todos los dólares que hoy quieren ingresar de cualquier manera al país.

A uno le llama poderosamente la atención y le preocupa que si realmente el gobierno nacional quiere revertir la actual situación que atraviesa el país, en materia hidrocarburífera, quienes de alguna manera representan esa política en Tierra del Fuego o dicen hacerlo tendrían que tener un compromiso superador respecto de lo que hoy se está tratando en esta Casa.

La provincia de Tierra del Fuego ha logrado mejores condiciones que cualquier provincia que haya renegociado contratos petroleros en el país.

Entonces, uno no puede entender cuál es la mezquindad con la que se está asumiendo desde algún sector político en particular, cuya líder de ese sector en la provincia de Tierra del Fuego, es presidenta de la Comisión de Hidrocarburos, hace muchísimos años, en la Cámara de Diputados de la Nación. Estas son las cosas que nos preocupan. ¿Qué van hacer? ¿Qué han hecho?. Porque nosotros sí estamos asumiendo un compromiso importante.

Pregunto ¿cuál es el compromiso que están dispuestos a asumir ellos? ¿Qué han hecho desde la presidencia de la Comisión de Energía de la Nación, para que a Tierra del Fuego le vaya mejor o para que el país no tenga el déficit en materia hidrocarburífera que hoy tiene.

Me parece que, en determinado momento, independientemente, si el papelito estuvo o si no estuvo, lo que hay que tomar son decisiones políticas en beneficio de la comunidad de Tierra del Fuego y del país. Nada más, señor presidente. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Muy bien. Muchas gracias, legislador.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pensé que ya no iba a intervenir más.

Sr. PRESIDENTE.— Entonces le retiramos la palabra...

Sr. ARCANDO.— La verdad, cuando escucho que este gobierno nacional tiene una política errática en materia hidrocarburífera, me parece extraño. Respeto la postura del legislador preopinante, pero creo que este gobierno vino a revertir situaciones pasadas en la década del 90. Y de esto cuesta mucho salir adelante. Y las políticas que se están haciendo, actualmente, apuntan a poder lograr de una vez por todas el autoabastecimiento de energía, en todo sentido; y que no tengamos que importar -como dijeron acá- entre 12.000 y 15.000 millones de dólares en gas para poder abastecer a gran parte de la población. Y se está trabajando en eso.

Me gustaría que se recordara cómo se recibió a la Argentina, en el año 2003, para poder criticar una cuestión política que, gracias a Dios, va mejorando con el esfuerzo de todos, inclusive con el acompañamiento del pueblo de la Nación Argentina, a través de sus representantes en el Congreso de la Nación. Nada más, señor presidente.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es corto. Voy a hacer una reflexión: el 10 de diciembre vamos a cumplir 30 años de democracia. De los 30 años de democracia, cinco años y medio más dos son siete de un partido político, al que represento. Treinta menos siete son 23. ¿De quién es la responsabilidad?

Nada más, señor presidente. *(Aplausos)*.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: También esta reflexión es cortita.

La verdad, es gratificante escuchar la autocrítica de sectores que acompañaron profusamente al menemismo durante los 90, venir a decir que vienen a recuperar lo que ellos fueron parte, en esa responsabilidad, en el gobierno.

¡Qué suerte que solo fueron siete años, legislador, porque si no estaríamos mucho peor! *(Aplausos y risas)*.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Terminó, legislador Barrientos?

Sr. BARRIENTOS.— Sí.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Más allá de las dificultades de las que nos hacemos cargo -porque nos hacemos cargo-, sobre todo no de los cinco años y medio de Alfonsín, porque estoy orgulloso, sino de lo otro, del otro presidente, pero ¿sabe qué? A pesar de los problemas vivíamos en libertad. A pesar de los problemas teníamos un Congreso adonde se iba a discutir; se discutía, no era una escribanía: era un Congreso. Había representantes que iban y discutían. Los que estaban en la oposición, en ese momento, planteaban las cosas y no había alguien que les decía: "usted no habla, no modifica un punto ni una coma". Esa es la diferencia. Democracia "real", más allá de las dificultades o democracia formal. Nada más.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: A la democracia real, este gobierno nacional la ha demostrado a partir de la adjudicación de los derechos postergados para los sectores más humildes de nuestra patria. Nada más, señor presidente. *(Aplausos)*.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Pasamos a tomar por Secretaría votación nominal, para el Asunto N° 292/12.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa*

- *Votan por la negativa los legisladores Arcando, Liendo, Martínez y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa. *(Aplausos)*.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pasamos a la votación del Asunto N° 293/12.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Procedo a tomar la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Barrientos, Blanco, Del Corro, Lechman, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo y Siracusa
- Votan por la negativa los legisladores Arcando, Liendo, Martínez y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVA.— Resultan 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa.
(Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Señores legisladores, no habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Gracias a todos por la colaboración.

- Son las 14:35.

Pablo A. GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Presidente

Marcela F. AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 251/13

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 303/13, que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 292/12

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas "CA12-Río Cullen" y "CA14-Angostura", registrado bajo el N° 15.858, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A., y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial N° 1742/12.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 3 -

Asunto N° 293/12

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de la Concesión Hidrocarburífera "CA13-Las Violetas", registrado bajo el N° 15.859, referente a la prórroga de los derechos de concesión, celebrado el día 16 de julio de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Antrim Argentina S.A., Roch S.A., Apco Austral S.A., San Enrique Petrolera S.A., SECRA S.A., y Desarrollos Petroleros y Ganaderos Sociedad Anónima; ratificado mediante Decreto provincial N° 1743/12.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A SESIÓN**

JULIO 2013

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	1	1	100%
LIENDO, Marcelo Adrián	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	1	1	100%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a la sesión especial de fecha 3 de julio 2013.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
. Palabras Alusivas de Apoyo al Presidente Evo Morales	2
V. CONVOCATORIA	2
1. Resolución de Presidencia N° 303/13	3
2. Asunto N° 251/13. Ratificación de Convocatoria.	3
3. Asunto N° 292/12. Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas Río Cullen y Angostura.	3
4. Asunto N° 293/12. Concesión Hidrocarburífera Área Las Violetas.	21
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	41
. ANEXO. Asuntos Aprobados	41
Estadística de Asistencia a Sesión	43